



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

**Efectos de la Contaminación Visual en la Salud de la Población del
P.J. San Martín - Lambayeque, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Ingeniero Ambiental

AUTORES:

Guerrero La Torre Bruce Arnold (ORCID: 0000-0002-6501-4396)

Sandoval Ballena Juan Francisco (ORCID: 0000-0002-2282-6650)

ASESOR:

Dr. Arbulú López César Augusto (ORCID: 0000-0002-1120-0978)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistema de Gestión Ambiental

CHICLAYO – PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios, a la memoria de mi padre Juan y hermano Félix; a mi familia en especial a mi hijo Johann por su comprensión, apoyo y motivación; por quienes lucho para superarme alcanzando mis objetivos y metas trazadas.

Juan Francisco

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes, a mis hijos por quienes lucho para superarme que me han ofrecido el amor y la calidez de la familia a la cual amo.

Bruce Arnold

Agradecimiento

Agradecer a Dios por mantener fortalecida mi fe día a día.

A mi madre, quien siempre me impulsa a seguir superándome.

A la Universidad César Vallejo Chiclayo, cuya casa superior de estudios me albergo y formo como futuro Ingeniero Ambiental.

Al Dr. Cesar Augusto Arbulú López, por compartir sus conocimientos y por su asesoría en la realización de esta investigación.

Juan Francisco

Agradezco infinitamente a Dios, por tanto, a mis padres por el apoyo económico, a mis maravillosos hijos, quien siempre me impulsa a seguir luchando.

Bruce Arnold

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población y muestra.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5. Procedimientos	16
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	39
VI. CONCLUSIONES	43
VII. RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 01: <i>Tenemos derecho a circular en un medio ambiente saludable.....</i>	19
Tabla 02: <i>La publicidad expuesta, los residuos acumulados, el cableado aéreo, son fuentes de contaminación visual en las calles del P.J. San Martín.....</i>	20
Tabla 03: <i>Afecta a su sanidad la contaminación visual</i>	21
Tabla 04: <i>La presencia de anuncios publicitarios en exceso le causaría molestia alguna o dolor de cabeza</i>	22
Tabla 05: <i>El exceso de publicidad le generaría problemas en su salud, como la migraña</i>	23
Tabla 06: <i>Los diversos tipos de anuncios, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes ocasionan algún malestar visual</i>	24
Tabla 07: <i>La saturación de colores de los avisos publicitarios, propaganda política, grafitis, entre otros, debido al no cumplimiento de las normas u ordenanzas municipales le provocará estrés</i>	25
Tabla 08: <i>El caminar por las calles del P.J. San Martín, le genera un malestar del mal humor.....</i>	26
Tabla 9: <i>La acumulación de residuos, la propaganda política, pintas y grafitis; así como la presencia de cableado aéreo le afectará a su salud provocando cansancio visual.....</i>	27
Tabla 10: <i>La falta de pintado en las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción.....</i>	29
Tabla 11: <i>La falta de tarrajeo a las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción</i>	30
Tabla 12: <i>El exceso de publicidad, la presencia de ambulantes y paraderos, y el sistema de cableado; ocasionaría algún problema visual</i>	31

Tabla 13: <i>El exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes; le ocasionaría tensión emocional</i>	32
Tabla 14: <i>El exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, distraen a los conductores que circulan por las calles</i>	33
Tabla 15: <i>El exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado, podrían causar accidentes automovilísticos u otro</i>	34
Tabla 16: <i>Valoración de respuesta por cada componente.....</i>	35
Tabla 17: <i>Prueba de Kolmogorov - Smirnov, de las variables estudiadas.....</i>	36
Tabla 18: <i>Cohesión de relación de Rho de Spearman de las variables estudiadas</i>	37

Índice de figuras

<i>Figura 01:</i> Ubicación y localización del proyecto.....	13
<i>Figura 02:</i> Ubicación del P.J. San Martín – Lambayeque, 2021.....	13
<i>Figura 03:</i> Descripción del procedimiento a desarrollar	15
<i>Figura 04:</i> Tenemos derecho a circular en un medio ambiente saludable	19
<i>Figura 05:</i> La publicidad expuesta, los residuos acumulados, el cableado aéreo, son fuentes de contaminación visual en las calles del P.J. San Martín.....	21
<i>Figura 06:</i> Afecta a su sanidad la contaminación visual.....	21
<i>Figura 07:</i> La presencia de anuncios publicitarios en exceso le causaría molestia alguna o dolor de cabeza	22
<i>Figura 08:</i> El exceso de publicidad le generaría problemas en su salud, como la migraña	23
<i>Figura 09:</i> Los diversos tipos de anuncios, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes ocasionan algún malestar visual	25
<i>Figura 10:</i> La saturación de colores de los avisos publicitarios, propaganda política, grafitis, entre otros; debido al no cumplimiento de las normas u ordenanzas municipales le provocará estrés	26
<i>Figura 11:</i> Datos de Campo recolectados de los pobladores del P.J. San Martín (Lambayeque) – SPSS. 2021.....	27
<i>Figura 12:</i> La acumulación de residuos, la propaganda política, pintas y grafitis; así como la presencia de cableado aéreo le afectará a su salud provocando cansancio visual.....	28
<i>Figura 13:</i> La falta de pintado en las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción.....	29
<i>Figura 14:</i> La falta de tarrajeo a las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción.....	30

<i>Figura 15:</i> El exceso de publicidad, la presencia de ambulantes y paraderos, y el sistema de cableado; ocasionaría algún problema visual	31
<i>Figura 16:</i> El exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes; le ocasionaría tensión emocional	32
<i>Figura 17:</i> El exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, distraen a los conductores que circulan por las calles	33
<i>Figura 18:</i> El exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, podrían causar accidentes automovilísticos u otro.....	34
<i>Figura 19:</i> Escalamiento del constructo	36
<i>Figura 20:</i> Dispersión de puntos de las variables Contaminación Visual y Salud de la Población.....	38

Resumen

La presente tesis hace referencia al problema de la contaminación visual, siendo poco tratado, cuyos efectos a la salud de la persona y el impacto generado a nuestro medio ambiente, genera una preocupación debido al mal uso de vallas publicitarias, grafitis, acumulación de basura, presencia de comercio ambulatorio, cableado aéreo acumulado; teniendo como objetivo el identificar los efectos de la contaminación visual en la salud de la población del P.J. San Martín - Lambayeque, 2021; cuyas variables evaluadas fueron, Contaminación Visual como variable dependiente y Salud de la Población como variable independiente. Esta investigación siendo de un enfoque tipo cuantitativo se hizo uso de un diseño no experimental, lográndose obtener una muestra de 90 pobladores del P.J. San Martín, Distrito de Lambayeque, por medio de la encuesta en cuyos datos obtenidos aplicando el instrumento de escala de Likert fueron procesados a través del Software Estadístico SPSS V.25, cuyos resultados plasmados en tablas y gráficos se concluye de que existe efectos de la contaminación visual a la salud de la población en el P.J. San Martín, debido a la excesiva saturación de paneles de publicidad, basura acumulada, cableado aéreo, entre otros, y por la poca importancia de la Municipalidad de Lambayeque.

Palabras clave: Contaminación visual, salud, agentes contaminantes.

Abstract

This thesis refers to the problem of visual contamination, being little treated, whose effects on the health of the person and the impact generated on our environment, generate a concern due to the misuse of billboards, graffiti, garbage accumulation, presence of ambulatory commerce, accumulated overhead wiring; aiming to identify the effects of visual pollution on the health of the population of the P.J. San Martín - Lambayeque, 2021; whose variables evaluated were Visual Pollution as a dependent variable and Population Health as an independent variable. This research being of a quantitative approach, a not experimental design was used, achieving a sample of 90 settlers of the P.J. San Martín, Distrito from Lambayeque, through the survey in whose data obtained by applying the Likert scale instrument were processed through the SPSS V.25 Statistical Software, The results of which, reflected in tables and graphs, conclude that there are effects of visual pollution on the health of the population in the P.J. San Martín, due to excessive saturation of advertising panels, accumulated garbage, overhead wiring, among others, and because of the little importance of Municipality from Lambayeque.

Keywords: Visual pollution, health, pollutants.

I. INTRODUCCIÓN

Este estudio hace referencia al problema de la contaminación visual ya que en todo el mundo es un problema social, pero rara vez se observa un tratamiento experto en nuestro entorno, cuya presencia cada ciclo es más innegable, en cuyos efectos se determinó debido al fomento del exceso de publicidad siendo ello un rasgo descriptivo más resaltante dado al desarrollo en la industria.

La contaminación visual es consecuencia del mal uso de materiales, entre las cuales podemos mencionar las vallas publicitarias, letreros; también se han establecido anuncios, pasquín y otros elementos que cambian el atractivo del paisaje. Evidenciándose un impacto visual excesivo muy impetuoso cuyos elementos generan un impacto negativo a nuestra salud y deteriora el entorno.

La principal característica de este trabajo es señalar la importancia a la que se debe prestar atención a este tipo de contaminación, ya que la negligencia administrativa trae como consecuencia la inadecuada gestión local en áreas urbanas y el no poder tener control de estas áreas; entre los efectos más resaltantes es el daño causado a la salud de los residentes debido a esta contaminación en la que se evidencian en; estrés, fatiga, distracción peligrosa al conductor, generación de choques vehiculares, etc.

El desarrollo poblacional de hoy en día, genera la sucesión de resultados y ciertos obstáculos afectando la condición de vida de todo individuo de cierto carácter, es decir haciendo referencia en sus anuncios publicitarios como el mayor contaminante visual; tal como nos dice Hennings, (2000), la constante invasión de monumentales recursos obligada frente a nuestros propios ojos contrae nuestro espacio físico, perjudicando nuestro estado emocional.

Esta presente investigación tiene como problemática saber, De qué manera la contaminación visual causa efectos en la salud de los pobladores del P.J. San Martín, 2021; pudiendo así poder brindar soluciones alternativas para hacer un control adecuado de la publicidad excesiva, pero también implica que la Municipalidad debe supervisar las regulaciones de contaminación todos los años y así pueda realizar una adecuada gestión.

La problemática en varios puntos de contaminación, entre ellos lo observado en la calle Elvira García y García, y calle San Antonio como la más representativa ubicada en el P.J. San Martín, se viene dando un aumento a partir de que la zona urbana está creciendo debido a los distintos menesteres en sus inmediaciones; Infringiendo las reglas que la entidad municipal instituye para el suficiente control en publicidad, del mismo modo respecto del negocio ambulatorio que se desarrolla.

Así mismo se contempló la informalidad en la publicidad expresada en carteles adheridos en los muros tanto como en los postes brindando varios servicios tales como cursos y amarre de parejas, banderolas, carteles, e individuos entre adolescentes y adultos volanteando la realización de acontecimientos festivos con agrupaciones de cumbia y de danzas folklóricas; también de cableado eléctrico desordenado, sean estas de telefonía, de internet, tv, etc.; Itinerantes con auxilio de un cartel con intenciones de atraer a sus consumidores. Además, la presencia de desechos generados por el mismo poblador; el de a pie y de las personas que arrojan desde sus vehículos los productos ya consumidos.

Del presente proyecto su objetivo general: Identificar los efectos de la contaminación visual en la salud de la población del P.J. San Martín - Lambayeque, 2021; y como objetivos específicos: Determinar los agentes contaminantes perceptibles por la población del P.J. San Martín- Lambayeque, 2021, Verificar el nivel de los principales daños a la salud a causa de la contaminación visual perceptible en la población del P.J. San Martín - Lambayeque, 2021, Evaluar la contaminación visual y su relación con los efectos a la salud de la población del P.J. San Martín - Lambayeque, 2021.

La hipótesis general es que existen efectos de la contaminación visual en la salud de la población del P.J. San Martín – Lambayeque, 2021.

Influye en el paisaje del sitio donde lentamente se está deteriorando, provocando así molestias en la salud y contingencia al circular por esas calles y que conmina al que conduce a distraerse e impide evitar esquivar al peatón en cierto instante imprevisto. Toda esta contaminación genera un perjuicio a la localidad quedándonos con la iniciativa de una optimización en el cumplimiento de reglas y la supervisión por parte de las autoridades y de quienes soliciten cierta publicidad.

La contaminación visual, no es más que el desmesurado uso de aquellos recursos, primordialmente los paneles de publicidad y que alteran en su paisaje su estética en el área rural, así como también en el área urbana en especial; rompiendo el ámbito natural como arquitectónico ocasionado la desmesurada estimulación visual agresiva y crea malas reacciones en la estabilidad psicológica. No obstante, se contempló que la publicidad se da en regiones que hay mayor comercio básicamente en las principales avenidas.

En los países desarrollados dicha contaminación es un asunto de preocupación sobre todo en el ámbito urbano, donde se debería regular estrictas medidas para eludir la publicidad desmesurada.

En esta investigación desarrollada se puso en prueba una contaminación sigilosa, sin embargo con bastante predominancia en el hombre ante la contaminación visual; está caracterizado el paisaje urbanístico del sector por medio de una evaluación paisajística conforme con el estudio usado en el trabajo de campo, se deduce los contaminantes visuales más apreciables en el ámbito urbano, además se determinó el grado de contaminación visual que muestran los habitantes del sector como también el efecto de la contaminación visual en el paisaje y el atractivo visual.

II. MARCO TEÓRICO

Nuestra colectividad, es perjudicada en forma excesiva por la contaminación visual, sobre todo en las zonas urbanas y lugares donde hacen acto de presencia los medios masivos de comunicación, así como también los centros comerciales y cadenas de farmacias donde existe movimiento de capital financiera en forma masiva para cubrir más área dentro de ellos donde persuaden a los clientes en forma intensiva, siendo constante mientras más tiempo pase.

Según Rubio. (2012), mencionó: El aumento poblacional y el desarrollo industrial en las áreas metropolitanas han traído cada vez más problemas al medio ambiente, siendo denominada como contaminación ambiental; y que contiene sustancias de origen humano, también como la basura que provoca cambios eco-sistémicos en el medio ambiente.

En el P.J. San Martín distrito de Lambayeque, hay escasa información en referencia a la presente investigación, de los efectos de la contaminación visual a la salubridad del poblador. Para este proyecto presentamos estudios a nivel nacional e internacional ya realizados.

En el ámbito nacional; según Montalván B. (2015), con el apoyo del trabajo "Publicidad en la ciudad de Iquitos, Perú como medio de contaminación visual", considera determinar si la publicidad en la ciudad de Iquitos es el principal medio de contaminación visual. Sus tipos e impacto generado en los residentes; cuyo procedimiento fue en un comienzo en seleccionar las zonas que abarcó el estudio cuya población objetivo fueron los mayores de edad entre mujeres y hombres que residen, como también de los transeúntes que circulan por las calles republicana y la avenida Grau, extrayéndose la muestra de 384 personas al azar.

De igual modo se empleó a los mismos a través de un formulario una consulta, y la aplicación de la prueba chi cuadrado para así poder confirmar el planteamiento de la hipótesis, y en cuyos resultados muestran la excesiva polución en los anuncios, cuya forma más dañina evidenciada es el dolor de cabeza, seguida de depresión, luego cambios en el sistema nervioso y finalmente el impacto en la saturación visual de las personas.

Arenas. (2018); menciono que los peatones anunciaron que su espacio urbano había sido atacado por el uso de anuncios en áreas comerciales, y que no estaban de acuerdo con una gran cantidad de anuncios concentrados en lugares específicos, también que no existía autorización para la instalación de avisos publicitarios. Además, Quicaño. (2016); concluyó sobre los efectos de los índices de contaminación visual, siendo poco o elevado, estos ocasionan un daño considerable a la sanidad, tales como la distracción en forma riesgoso al 88.00 %, agotamiento a la vista en 81.00 %, incómodo al 78.00 %, tensión con 74.00 % y alteración con 68.00 % en la población estudiada.

Sirena. (2018), nos dice que la percepción del poblador en referencia a la contaminación visual como efecto negativo es debido a que un 81.00 % contesto que si lo percibe, a pesar que el 49.00 % dice no tener conocimiento sobre la contaminación visual, y el primer contaminante visual apreciado por la población, en un 89.00 % son los botaderos de basura, seguidamente los carteles de publicidad en un 82.00 % y el cableado en un 82.00 %, en un tercer lugar al 74.00% está el comercio ambulatorio y cuarto, por la falta de pintado y tarrajeo en las casas en un 55.00 %, cuyos efectos generados son; un 52.00 % evidencia cólera (enfado), un 46.00 % se incomoda ante el comercio ambulatorio, 15.00 % les preocupa el cableado, y un 66.00% y 69.00% no presentando efecto alguno por la falta de pintado o tarrajeo en las casas.

En el ámbito internacional; Echeverría, C. (2012), en su tesis mencionó que la carencia del seguimiento en la disposición e instalación de todo tipo de anuncios o carteles publicitarios, siendo estas una de las principales causas de polución dentro y en el contorno del sector, y de poca coordinación del ente correspondiente siendo esta la Oficina de Planificación Municipal y de los organismos directamente responsables en garantizar el cuidado del entorno que nos rodea, teniéndose como resultado en que los pobladores del sector desconocen o son insensibles al cuidado y mejoría de nuestro entorno.

Por otro lado, Estrella L. (2017); nos hace referencia de la amenaza de anuncios que provoca estrés, agotamiento, congoja en las mentes; al mismo tiempo perturbaciones que alteran la calma en los choferes pudiendo ocasionar incluso

accidentes. Y que hoy por hoy los vehículos de transporte se transforman en peligrosos obstáculos en movimiento con variada publicidad y en diferentes formas en su presentación, provocando un efecto negativo sobre los conductores.

También Méndez. (2013), menciona que los desperdicios que se observan en los accesos de libre tránsito, los conductores en sus vehículos, su escasa o ninguna continuación en los frontis de cada vivienda y/o edificio establecen el contorno de la zona, siendo un problema el causado por la presencia de cables ya sea de servicio de energía eléctrica o de comunicaciones.

Diestra. (2017), nos detalla que es importante propiciar el diseño sostenible para mitigar la vulnerabilidad de los espacios urbanos, como pueden ser fachadas y colores inapropiados, debiendo dirigirse a estabilizar las brechas existentes a nivel ambiental, social y económico aplicando sistemas de indicadores para reducir los daños asociados por inapropiados diseños urbanos.

Santiago (2018), indica que la causa más elevada de la contaminación visual es la comercialización, debido en gran medida a la distribución de anuncios publicitarios gigantescos y de la gran acumulación de diversos tipos de residuos. Además del reciente crecimiento de terrenos invadidos para la realización de construcción de viviendas; provocando con ello problemas de contaminación visual; de igual modo aquellas actividades industriales que provocan una contaminación tal como al paisaje ante la presencia de emisiones de gases perturbando la salud del poblador.

Según Rodríguez (2016), menciono que, de lo obtenido en la Unidad de Planeación Zonal, se contempló un determinado uso residencial; no obstante, existe un permanente desarrollo de la actividad comercial, siendo este una causa más probable debido al incremento de publicidad visual en los exteriores, evidenciándose conjuntamente ciertos problemas relacionados tales como el ruido y la polución en el aire.

Ayala. (2017), caracterizó la dinámica de los carteles publicitarios, identificando los sectores con mayor presencia, detallándose el efecto social y ambiental captado por parte del poblador, concluyendo, la contaminación visual de carácter publicitario impacta tanto a la persona como al entorno, mayormente en espacios urbanos y

relacionado a su desarrollo económico, ignorándose sus potenciales daños viendo únicamente los beneficios económicos sin tomar en cuenta los efectos negativos socio ambientales, como la disminución de concentración de los conductores al manejar cuya estimulación visual podría causar accidentes de tránsito.

Del contexto en su teoría conceptual, se han investigado conceptos que permiten una mejor comprensión del trabajo; entre ellos tenemos contaminación visual generado por avisos publicitarios, siendo este un agente distractor; afectando al paisaje, salud; generando estrés, entre otros.

Salgado (2008); nos dice que contaminación, es la degradación, perturbación, daño, inestabilidad y cualquier tipo de modificación que genere en forma negativa alteración a las propiedades iniciales de los bienes que es proporcionado por la propia naturaleza, la estabilidad originaria o la condición de confort de todo ser viviente, así como en el contexto de los seres no vivos también.

Couto. (2007); menciono que la contaminación visual se relaciona cuando se observa la exageración de componentes “no arquitectónicos” que alteran el atavío e imagen del paisaje urbano - rural, causando de una u otra forma la sobrecarga ocular de manera violenta, invasiva y continua.

Fuentes y Arguello (2015); comenta que la publicidad externa, tiende a incrementarse de manera atractiva y que recurre a los impactos provocados tanto por su forma, tono, luminosidad, dimensiones y desplazamiento, siendo de tal manera como consecuencia un factor de distracción.

Según Rollero, (2016); hace mención que la alteración ocular, es una manifestación única de la distorsión en la perturbación que generan un efecto, ello debiéndose a su movimiento relativo en las neuronas sensibles a la luz.

En la Ordenanza N°025 – MPL (2018); hace referencia a las Banderolas como, “una información o comunicación promocionado, plasmando sobre el espacio a exhibir sean estas de madera, plástico o papel rugoso y que es impresa o adherido a la base”.

Del diccionario de la Real Academia Española (2020); las tensiones causadas en nuestra cabeza, son alteraciones de las más comunes ocasionadas en el sistema nervioso difíciles de neutralizar, tales así como lo son la migraña o jaqueca pulsátiles dolores, la cefalea en brotes y tensionales.

Colau. (2018); paisaje urbano, está constituido como un beneficio comunitario y cuya satisfacción es en cierta forma atribuida por la regulación legal de la entidad, en correspondencia al alcance de interés local.

Environmental Quality. (2017); nos da como alcance la calidad ambiental, como un conglomerado con características y particularidades en el entorno; influyendo tanto en seres humanos como en otros organismos.

MVCS. (2017); acumulación de residuos, siendo aquellos productos o sustancias, sean estas en estado sólido o semisólido, ligado a la disposición de productos que ya no requerimos pudiendo ser aprovechados algunas veces.

La OMS. (2020); salud, es una situación de total confort sea a nivel corporal, psicológico y también colectivo, en ningún modo solamente debe de entenderse como la carencia de alguna dolencia o mal. Y en cuya referencia de los efectos de la sanidad de las personas, podemos mencionar a los siguientes: estrés, saturación, distracción, confusión.

Chiu. (2015); hace remembranza que la saturación publicitaria no es solamente extremista para el consumidor, sino ineficiente para el anunciante. Las personas se sienten constantemente bombardeadas por la publicidad, existen marcas totalmente intercambiables que dicen lo mismo, y la actitud de los consumidores de hoy es buscar alternativas e inclusive pagar por ellas. Las desventajas de la saturación de publicidad en un medio son muchas y afecta a todos.

Eugenia. (2007); cableado excedido, refiriéndose a la gran cantidad de cables observados en el tendido aéreo siendo estas instaladas por empresas de telecomunicación, TV por cable o de servicio eléctrico en las calles de la ciudad como en sus alrededores.

El distraimiento es generado en el instante en que la causa del estar atento es interrumpida debido a una incitación que entretiene a la persona del trabajo que efectúa. Esta causa es el inicio en ciertas ocasiones de vacíos de memoria espectacular o usual, debido a que un habitante distraído genera un cambio en una persona no confiable; también el distraimiento puede explicarse como una carencia en la atención rutinaria o breve de las cosas de las que regularmente debería prestarse la atención debida, y en donde el individuo es atraído en un determinado momento por otro objeto.

Para, Bland. (2006), el desconcierto, es la disminución de la diligencia consciente; puede tratarse de pérdida de orientación o de memoria, de una ligera obnubilación o de un estado de insensibilidad. La confusión puede manifestarse de forma espontánea, sin intencionalidad alguna, sin embargo, el desorden podría ser provocado con algún propósito.

Anadón. (2003), nos dice que, el estrés es un fenómeno muy reciente, siendo de gran importancia para la sanidad del individuo que lo experimenta, la cual es constante precisamente ante el incremento de las alteraciones que se padece en el actual panorama económico y colectivo que se vive en nuestra sociedad.

Ecosistema sus impactos en el paisaje; cuya evaluación describe la naturaleza del impacto paisajístico y el grado de las modificaciones que suceden en sus propiedades y elementos individuales, así como el impacto del plan sobre su carácter. Del desarrollo de la determinación y evaluación de estas modificaciones es trascendental considerar las disposiciones ya presentes en todo el entorno, obra del desarrollo en la naturaleza o actividades realizadas por el ser humano no concerniente con el proyecto realizado. Cuyos impactos se presentan como; positivos, negativos, directos e indirectos, acumulativos, sinérgicos, temporal, permanente, reversible e irreversible e irrecuperable, mitigable, residuales.

Calidad urbanística; hace informe al contexto óptimo dirigiendo su procedimiento de la zona que se habita, generada por su interrelación entre las componentes ecológicas, económico-productivas, socio-cultural, funcional, su morfología, estética y procedimiento aplicado; para la formación de un ambiente sano, siendo acogedor y adecuado para cumplir sus requerimientos mínimos para la

sostenibilidad de la existencia del individuo y de acción recíproca de la sociedad con el medio en que vive.

Peláez (2007), nos dice que los espacios públicos, es la conformación de edificaciones de diferentes particularidades de uso público y los componentes en su arquitectura de los inmuebles de uso particular, distribuidos por ambientes, utilización o adecuación de acuerdo a las necesidades urbanas de la ciudadanía que propagan incluso los límites de los intereses unipersonales de los pobladores.

Kienyke. (2017), Emociones Humanas, cuyas emociones son originadas en el sistema límbico, cuyos estados complejos tienen como componentes: Fisiológicos, Cognitivos y Conductuales. Tomándose para el presente proyecto emociones relevantes tales como; La Ira, Cólera, Irritabilidad, Incomodidad.

Mencionamos normas vigentes; tales como: la actual constitución política del Perú, ley N° 28874 (regula publicidad estatal), Decreto ley N° 613 (código del medio ambiente y los RR. NN), D.S. N° 691 "Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor", Pacto ético electoral (suscrito el 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Siendo la investigación de un enfoque tipo cuantitativo, debido al requerimiento de información estadística y así saber la percepción de la población. Fernández, (2010); hace mención que su enfoque cuantitativo “hace uso de la recopilación de información para así probar hipótesis, tomando como referencia la medición numérica y la evaluación estadística”

Es de tipo descriptiva-correlacional por medio del cual se quiere determinar de las variables su relación, siendo estas, contaminación visual y salud de la población.

Hernández, (2010); nos menciona que la investigación es del tipo correlacional, y permite saber su conexión o categoría de la relación que hay entre dos variables en su escenario singular. Igualmente, descriptiva porque pretende detallar sus características o atributos esenciales de algún suceso a estudiar.

De igual modo, fue de tipo aplicada. Martínez (2004), es aplicada porque utiliza todos los conocimientos y así poder aplicarlos en determinados procesos en beneficio de los grupos participantes.

Diseño de investigación

Siendo un diseño no experimental para esta investigación, precisamente porque no se está manipulando aquellas variables estudiadas, puesto que corresponde a la subjetividad contemplando los sucesos en su escenario natural que son objeto de análisis.

3.2. Variables y operacionalización

Definición conceptual

V.D: Contaminación visual:

Cuya variable hace referencia al fenómeno de desproporción en el entorno, ya sea de manera natural o producida por el ser humano, alterando nuestras condiciones naturales de la vida, como aquellas importantes funciones de todo ser viviente. ACOSTA, R. (2008).

VI: Salud de la población:

Cuya variable se basa en la afectación a la sanidad en los residentes, generando tales como, estrés, dolores en la cabeza, enfado, bajo rendimiento laboral, también accidentes de tráfico llegando en cierto punto a ocasionar la muerte no solamente de personas sino también de ciertas especies tales como pequeñas aves. AGUILAR, (2006).

Definición operacional

V.D: Contaminación visual:

Cuya operacionalización de la variable dependiente contaminación visual, realizada mediante un cuestionario tipo Likert aplicada en el P.J. San Martín – Lambayeque, 2021, y que está conformada por 15 preguntas.

V.I: Salud de la población:

Cuya operacionalización de la variable dependiente contaminación visual, se realizó mediante un cuestionario tipo Likert aplicada en el P.J. San Martín – Lambayeque, 2021, y que está conformada por 15 preguntas.

Área de estudio

Nuestra área en estudio para la presente investigación, es el P.J. San Martín - Lambayeque.

Ubicación Geográfica : Lambayeque
Sistema – UTM : WGS84 – 17M
Norte (Y) : 9276951
Este (X) : 608860
Altitud : 19 m.s.n.m.

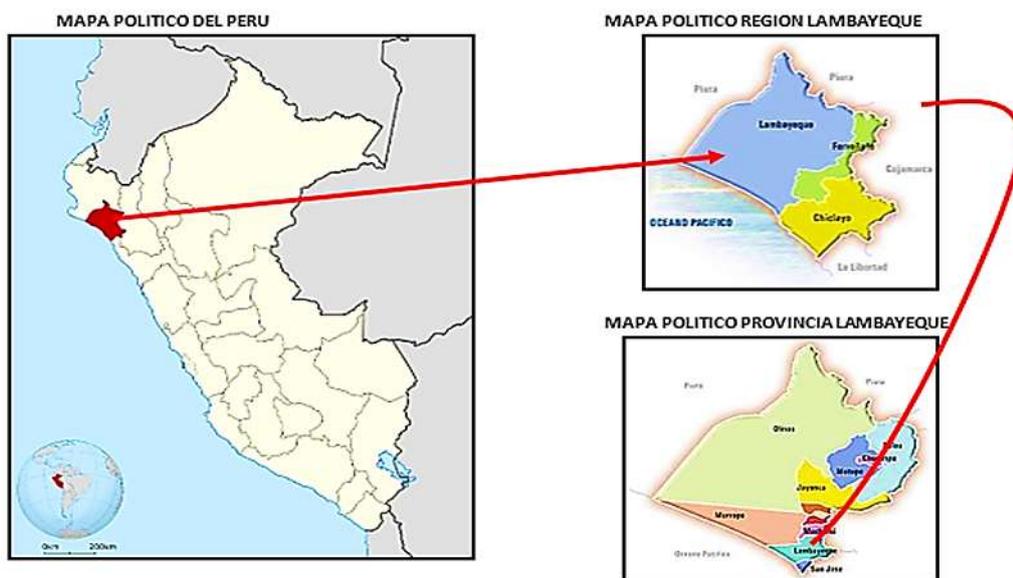


Figura 01: Ubicación y localización del proyecto

Fuente: Instituto Geográfico Nacional – Edición 2021

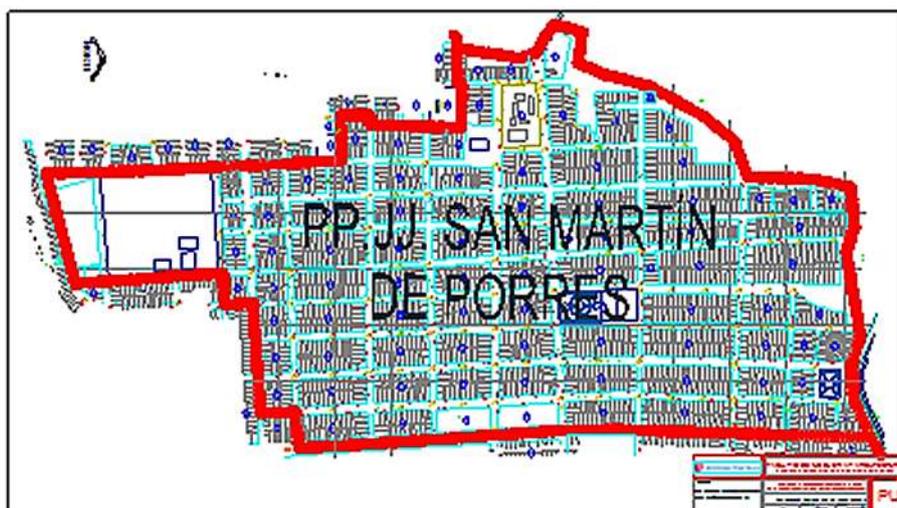


Figura 02: Ubicación del P.J. San Martín – Lambayeque, 2021

Fuente: Municipalidad Provincial de Lambayeque – Área de Catastro

3.3. Población y muestra

Tamayo, (2013). Población, siendo su totalidad de los sucesos que forman parte de la exploración, y que es la sumatoria de cada unidad que fue evaluado constituyente del suceso y una determinada indagación será cuantificado conformando el conjunto de valores N, e intervienen en ciertas características. Se denomina población compuesta por la encuesta a la suma de los fenómenos.

En esta investigación se precisó nuestra población; entre los transeúntes, conductores, trabajadores y pobladores que se encontraban transitando, que tienen contacto a los anuncios y a disposición en atendernos sobre todo con las precauciones de bioseguridad en estos momentos de pandemia que se vive durante los días donde se realizó la encuesta por las calles del P.J. San Martín; y cuya población se desconoce.

Y, para conocer la muestra, sin conocer la población, lo determinamos por la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 * p * q}{e^2}$$

Siendo:

Z= 95.00% (N.C.)

p= 50.00% (Probabilidad de ocurrencia)

q= 50.00% (P. de no ocurrencia)

e= 5.00% (margen permitido de error)

$$n = \frac{(0.95)^2 * (0.5) * (0.5)}{(0.05)^2}$$

n= 90.25

n≈ 90 personas a encuestar.

Por otro lado, el tipo de muestreo empleado fue probabilístico simple, puesto que todas las vías que conforman la población tuvieron similar probabilidad en ser seleccionados; del cual se escogió las vías con mayor presencia de contaminantes.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Cuya técnica empleada para esta presente investigación fue mediante encuesta, y con la finalidad de recoger datos en la seleccionada muestra y así obtener un seguro y pronto resultado.

Pérez, (1986); indica a la encuesta, que es una técnica para recoger información de las características de cada uno y de todos los elementos que integran la población.

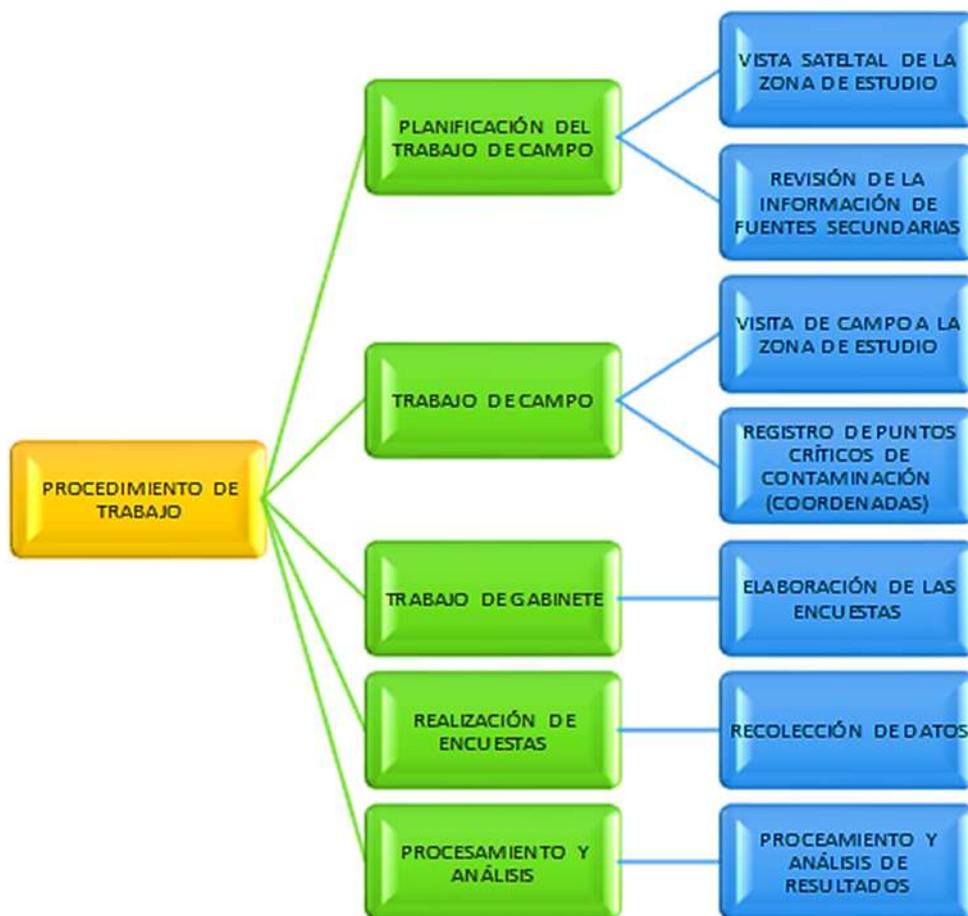


Figura 03: Descripción del procedimiento a desarrollar

Fuente: Elaboración propia

Instrumentos

Para conseguir la información de interés, se usó el cuestionario, consistente en varias preguntas cerradas, abarcando más a los trabajadores y moradores ya que son constantemente expuestos, dándonos sus respectivas respuestas de los problemas proyectados en esta investigación. Naresh. (2004) “el cuestionario conformado por un determinado conjunto formal de indagación para conseguir información de las personas”.

Para este proyecto se hizo un cuestionario del tipo de escala Likert conformado de 15 ítems. Miranda. (2015), indica que la escala tipo Likert es la agrupación de ítems plasmado a manera de juicios y de lo que se quiere su contestación o su reacción de las personas objeto de la investigación.

3.5. Procedimientos

Recolectando datos de las variables (dependiente e independiente)

Para su recolección, hemos utilizado los alcances proporcionados por la guía del Blgo. Espejo B, Washington (2014); describiéndose en lo indicado:

- Reconocimiento de la zona a observarse: conformado por su fecha en que se observa, nombre de la calle como, por ejemplo, la Av. Elvira García y García, e indicación de la respectiva hora.
- De lo hallado: se codifica la fuente de contaminación visual, luego se describe y su representación fotográfica correspondiente.

Trabajo de Gabinete

- Realizándose luego de haberse aplicado la encuesta a los pobladores, permitiéndonos con esto obtener la data, y así constatar su evolución sirviéndonos para poder interpretar los resultados. Cuyo resumen se contempla en anexos.
- Se utilizó softwares informáticos, siendo estas: Word, Excel, Power Point, SPSS v.25.

3.6. Método de análisis de datos

Toma de datos

- Recolectándose datos, utilizándose el instrumento escala de calificación "Likert".

Análisis de datos

- Mostramos lo obtenido mediante tablas y su respectivo gráfico para todas las sub variables analizadas.

Estadísticos

- Es utilizada para indicar su correlación (Índice de Spearman), siendo su representación mediante tablas de frecuencia y estadísticos, y así poder medir las variables.

Procesamiento

- Se utilizó el software SPSS y el uso del EXCEL.

3.7. Aspectos éticos

La contaminación visual está directamente relacionada con la salud de la población del P.J. San Martín, Distrito de Lambayeque.

Lecaros. (2013), menciona que el estudio ambiental es aplicada, la cual considera además la justificación tanto de las obligaciones y responsabilidades de cada individuo ante nuestra naturaleza, los seres vivos y nuestra futura generación.

Nos hace deducir que siendo nosotros mismos organismos vivos; debemos profesar la ética ambiental, reflexionando de nuestras propias actividades del cuidado del lugar donde vivimos, siendo causantes de eso para no generar un perjuicio a las futuras generaciones.

Ante ello; surge nuestra investigación cuyo propósito es que los pobladores de las inmediaciones comprendan los perjuicios que produce la

contaminación visual en exceso; evidenciándose en estrés, distorsión visual, dolores de cabeza, etc.

No obstante, además teniendo presente que debemos de poder cuidar nuestro entorno debido a que así hay una excesiva contaminación visual, que influye no solo en nuestra salubridad sino asimismo en nuestro contorno siendo ello nuestro medio ambiente, para eso nosotros los ciudadanos debemos reflexionar y pensar que si no acatamos las normas estipuladas por la entidad municipal nos veremos afectados a futuro.

IV. RESULTADOS

En este apartado mostramos los resultados adquiridos de la encuesta (Anexo 4)

Procesamiento de datos

Cuya intención fue saber su apreciación en la población vulnerable ante la contaminación visual, aplicándose una encuesta a 90 personas; obteniéndose lo siguiente:

1. ¿Cree usted que tenemos derecho a circular en un medio ambiente saludable?

Tabla 01: *Tenemos derecho a circular en un medio ambiente saludable*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Cree usted que tenemos derecho a circular en un medio ambiente saludable?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	0	0.0	0.0
	No opino	3	3.3	3.3
	De acuerdo	32	35.2	38.5
	Muy de acuerdo	56	61.5	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

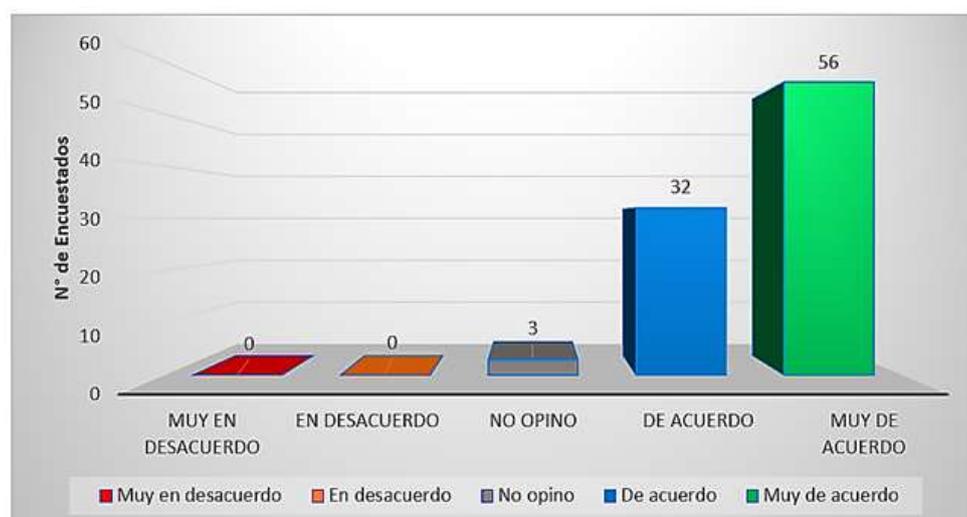


Figura 04: Tenemos derecho a circular en un medio ambiente saludable

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 61.5% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que se tiene derecho a circular en un medio ambiente saludable; como el 35.2% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y solo tres personas no quisieron opinar.

- ¿Cree usted que la publicidad expuesta, los residuos acumulados, el cableado aéreo, son fuentes de contaminación visual en las calles del P.J. San Martín?

Tabla 02: La publicidad expuesta, los residuos acumulados, el cableado aéreo, son fuentes de contaminación visual en las calles del P.J. San Martín

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Cree usted que la publicidad expuesta, los residuos acumulados, el cableado aéreo; son fuentes de contaminación visual en las calles del PP. JJ. San Martin?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	1	1.1	1.1
	No opino	3	3.3	4.4
	De acuerdo	28	30.8	35.2
	Muy de acuerdo	59	64.8	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

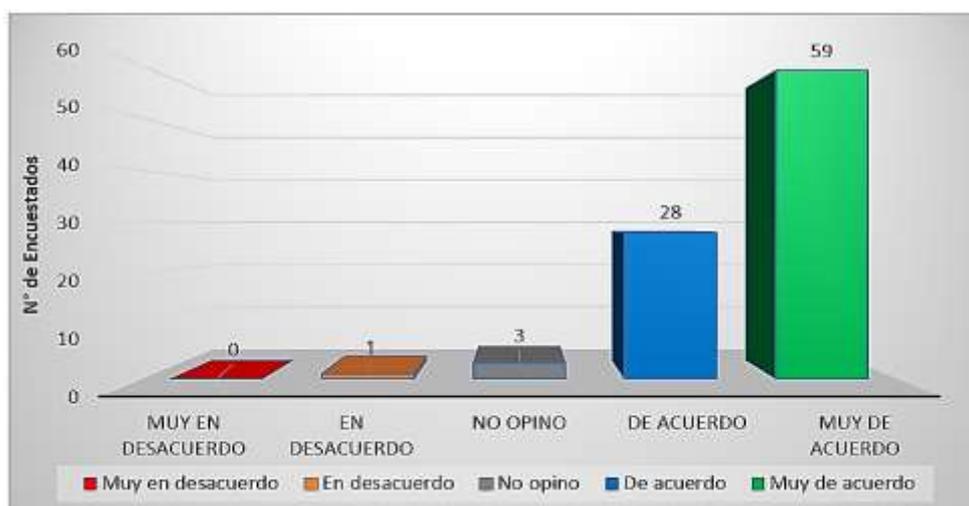


Figura 05: La publicidad expuesta, los residuos acumulados, el cableado aéreo, son fuentes de contaminación visual en las calles del P.J. San Martín

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martín (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 64.8% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que la publicidad expuesta, los residuos acumulados, el cableado aéreo; son fuentes de contaminación visual en las calles del P.J. San Martín; como un 30.8% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y el 1.1% están en desacuerdo. Solo tres personas no quisieron opinar.

3. ¿Considera usted que afecta a su sanidad la contaminación visual?

Tabla 03: *Afecta a su sanidad la contaminación visual*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Cree usted que afecta a su sanidad la contaminación visual?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	0	0.0	0.0
	No opino	0	0.0	3.3
	De acuerdo	35	38.5	38.5
	Muy de acuerdo	56	61.5	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martín (Lambayeque) – SPSS, 2021



Figura 06: Afecta a su sanidad la contaminación visual

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 61.5% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que afecta a su sanidad la contaminación; así como el 38.5% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo.

4. ¿Considera que la presencia de anuncios publicitarios en exceso le causaría molestia alguna o dolor de cabeza?

Tabla 04: *La presencia de anuncios publicitarios en exceso le causaría molestia alguna o dolor de cabeza*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Considera que la presencia de anuncios publicitarios en exceso, le causaría molestia alguna o dolor de cabeza?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	8	8.8	8.8
	No opino	12	13.2	22.0
	De acuerdo	45	49.5	71.4
	Muy de acuerdo	26	28.6	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

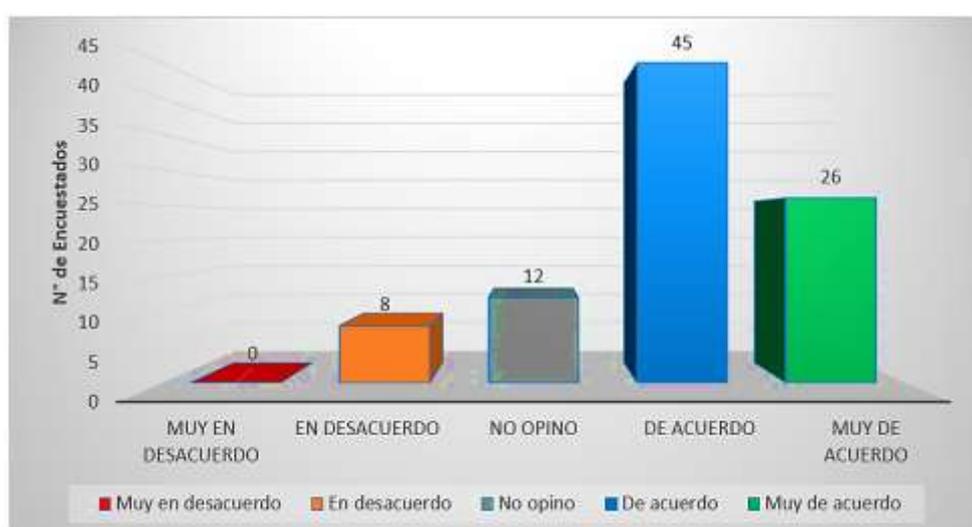


Figura 07: *La presencia de anuncios publicitarios en exceso le causaría molestia alguna o dolor de cabeza*

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 28.6% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que la presencia de anuncios publicitarios en exceso le causaría molestia alguna o dolor de cabeza; como el 49.5% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y un 8.8% están en desacuerdo. Doce personas no quisieron opinar.

5. ¿Cree que el exceso de publicidad le generaría problemas en su salud, como la migraña?

Tabla 05: *El exceso de publicidad le generaría problemas en su salud, como la migraña*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Cree que el exceso de publicidad le generaría problemas en su salud, como la migraña?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	0	0.0	8.8
	No opino	5	5.5	5.5
	De acuerdo	29	31.9	37.4
	Muy de acuerdo	57	62.6	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

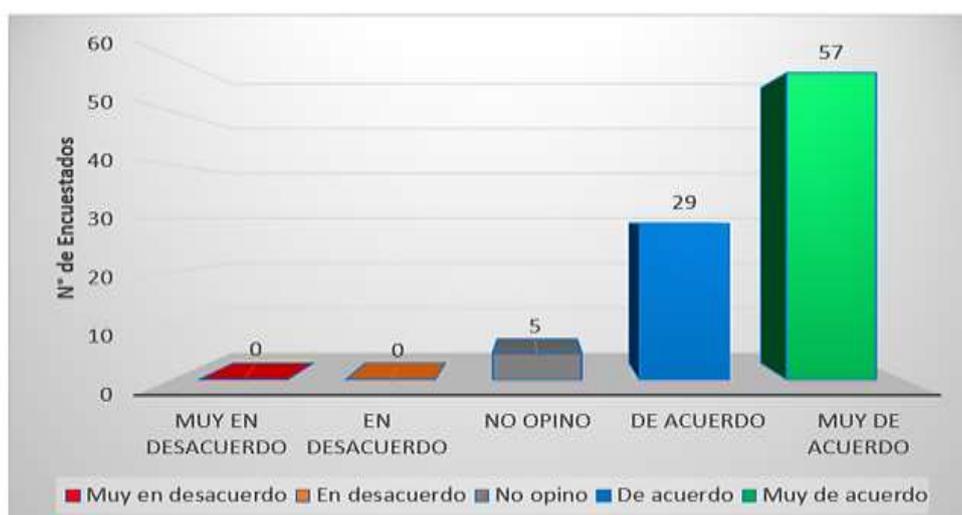


Figura 08: El exceso de publicidad le generaría problemas en su salud, como la migraña

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 62.6% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que el exceso de publicidad le generaría problemas en su salud, como la migraña; como el 31.9% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y solo cinco personas no quisieron opinar.

6. ¿Considera Usted que los diversos tipos de anuncios, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes ocasionan algún malestar visual?

Tabla 06: *Los diversos tipos de anuncios, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes ocasionan algún malestar visual*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Considera usted que los diversos tipos de anuncios, la basura, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes le ocasionan algún malestar visual?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	2	2.2	2.2
	No opino	4	4.4	6.6
	De acuerdo	37	40.7	47.3
	Muy de acuerdo	48	52.7	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021



Figura 09: Los diversos tipos de anuncios, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes ocasionan algún malestar visual

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 52.7% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que los diversos tipos de anuncios, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes ocasionan algún malestar visual; como el 40.7% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y el 2.2% están en desacuerdo. Solo cuatro personas no quisieron opinar.

- ¿Cree usted que la saturación de colores de los avisos publicitarios, propaganda política, grafitis, entre otros, debido al no cumplimiento de las normas u ordenanzas municipales le provocará estrés?

Tabla 07: *La saturación de colores de los avisos publicitarios, propaganda política, grafitis, entre otros, debido al no cumplimiento de las normas u ordenanzas municipales le provocará estrés*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Considera usted que la saturación de colores de los avisos publicitarios, propaganda política, grafitis, entre otros; debido al no cumplimiento de las normas u ordenanzas municipales provoca estrés?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	3	3.3	3.3
	No opino	2	2.2	5.5
	De acuerdo	41	45.1	50.5
	Muy de acuerdo	45	49.5	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

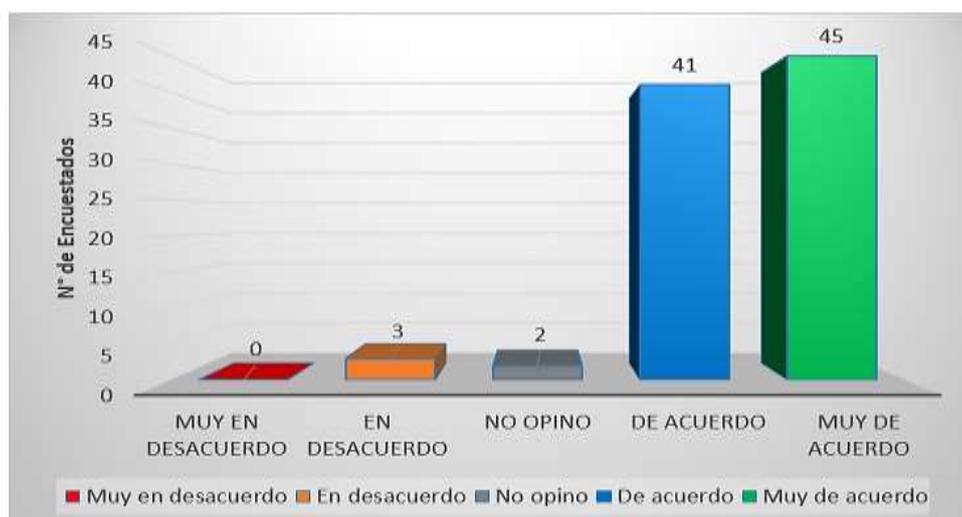


Figura 10: La saturación de colores de los avisos publicitarios, propaganda política, grafitis, entre otros; debido al no cumplimiento de las normas u ordenanzas municipales le provocará estrés

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martín (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 49.5% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que la saturación de colores de los avisos publicitarios, propaganda política, grafitis, entre otros, debido al no cumplimiento de las normas u ordenanzas municipales provocara estrés; como el 45.1% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y el 3.3% están en desacuerdo. Solo dos personas no quisieron opinar.

8. ¿Cree que el caminar por las calles del P.J. San Martín, le genera un malestar del mal humor?

Tabla 08: *El caminar por las calles del P.J. San Martín, le genera un malestar del mal humor*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Cree que el caminar por las calles del PP. JJ San Martín, le genera un malestar del mal humor?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	1	1.1	1.1
	No opino	4	4.4	5.5
	De acuerdo	48	52.7	58.2
	Muy de acuerdo	38	41.8	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

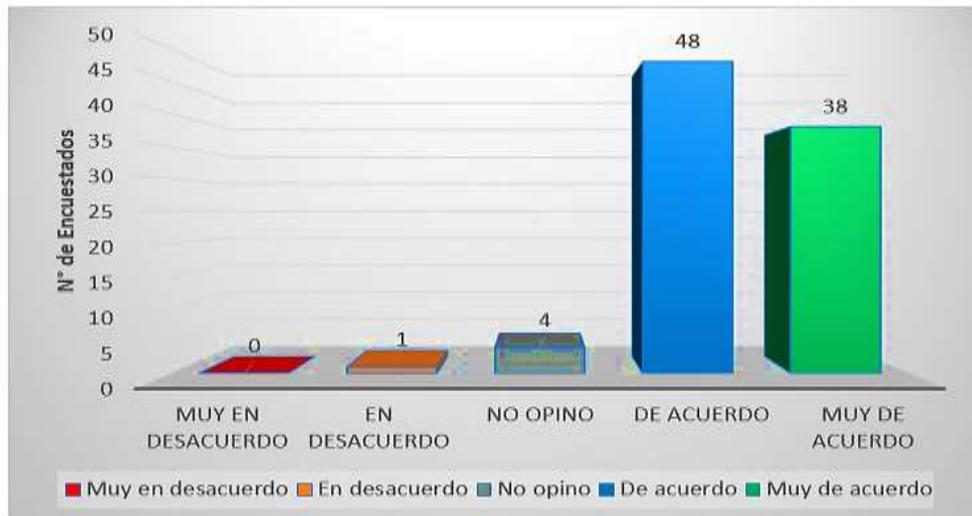


Figura 11: Datos de Campo recolectados de los pobladores del P.J. San Martín (Lambayeque) – SPSS. 2021

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 41.8% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que al caminar por las calles del P.J. San Martín, le genera un malestar del mal humor, como el 52.7% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y el 1.1% están en desacuerdo. Solo cuatro personas no quisieron opinar.

- ¿Cree que la acumulación de residuos, la propaganda política, pintas y grafitis; así como la presencia de cableado aéreo le afectará a su salud provocando cansancio visual?

Tabla 9: *La acumulación de residuos, la propaganda política, pintas y grafitis; así como la presencia de cableado aéreo le afectará a su salud provocando cansancio visual*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Cree que la acumulación de residuos, la propaganda política, pintas y grafitis; así como la presencia de	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	2	2.2	2.2
	No opino	3	3.3	5.5

cableado aéreo le afectara a su salud provocando cansancio visual?	De acuerdo	52	57.1	62.6
	Muy de acuerdo	34	37.4	100.0
	Total	91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021



Figura 12: La acumulación de residuos, la propaganda política, pintas y grafitis; así como la presencia de cableado aéreo le afectará a su salud provocando cansancio visual

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 37.4% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que la acumulación de residuos, la propaganda política, pintas y grafitis, así como la presencia de cableado aéreo afectará a la salud provocando cansancio visual, como el 57.1% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y el 2.2% están en desacuerdo. Solo tres personas no quisieron opinar.

- ¿Usted cree que la falta de pintado en las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción?

Tabla 10: La falta de pintado en las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Usted cree que la falta de pintado en las viviendas del PP. JJ. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción?	Muy en desacuerdo	1	1.1	1.1
	En desacuerdo	2	2.2	3.3
	No opino	5	5.5	8.8
	De acuerdo	57	62.6	71.4
	Muy de acuerdo	26	28.6	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martín (Lambayeque) – SPSS, 2021

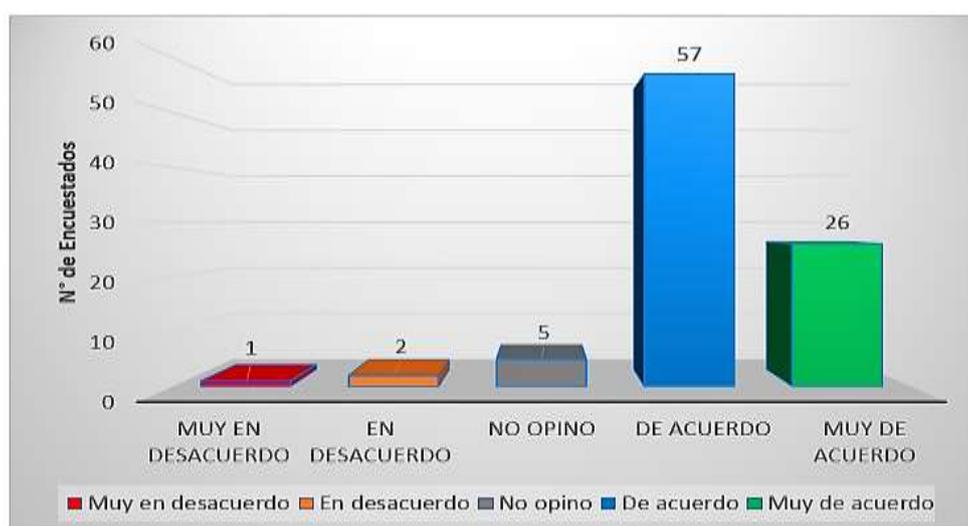


Figura 13: La falta de pintado en las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martín (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 28.6% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que la falta de pintado en las viviendas del P.J. San Martín ocasiona mal humor o alguna distracción, como el 62.6% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y el 2.2% están en desacuerdo. Solo cinco personas no quisieron opinar.

11. ¿Usted cree que la falta de tarrajeo a las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción?

Tabla 11: La falta de tarrajeo a las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Usted cree que la falta de tarrajeo a las viviendas del PP. JJ San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción?	Muy en desacuerdo	1	1.1	1.1
	En desacuerdo	2	2.2	3.3
	No opino	5	5.5	8.8
	De acuerdo	57	62.6	71.4
	Muy de acuerdo	26	28.6	100.0
	Total	91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martín (Lambayeque) – SPSS, 2021

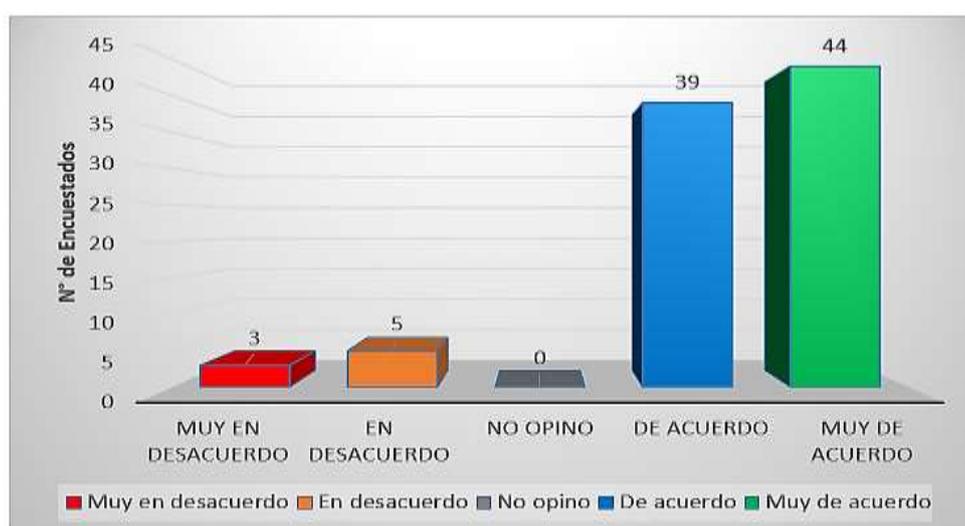


Figura 14: La falta de tarrajeo a las viviendas del P.J. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martín (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 48.4% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que la falta de tarrajeo en las viviendas del P.J. San Martín ocasiona mal humor o alguna distracción, como el 42.9% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo y el 5.5% están en desacuerdo. Además, el 3.3% están muy en desacuerdo.

12. ¿Considera usted que el exceso de publicidad, la presencia de ambulantes y paraderos, y el sistema de cableado; ocasionaría algún problema visual?

Tabla 12: *El exceso de publicidad, la presencia de ambulantes y paraderos, y el sistema de cableado; ocasionaría algún problema visual*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Considera usted que el exceso de publicidad, el comercio ambulatorio y el sistema de cableado desordenado, le ocasionaría algún problema visual?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	0	0.0	0.0
	No opino	0	0.0	0.0
	De acuerdo	29	31.9	31.9
	Muy de acuerdo	62	68.1	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

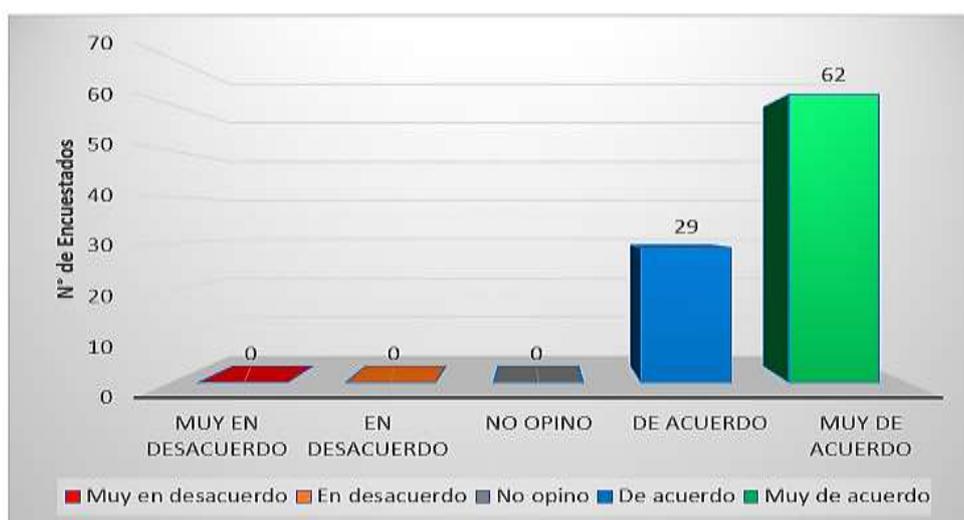


Figura 15: El exceso de publicidad, la presencia de ambulantes y paraderos, y el sistema de cableado; ocasionaría algún problema visual

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 68.1% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que el exceso de publicidad, el comercio ambulatorio y el sistema de cableado; ocasionaría algún problema visual, así como el 31.9% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo.

13. ¿Considera usted que el exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes; le ocasionaría tensión emocional?

Tabla 13: *El exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes; le ocasionaría tensión emocional*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Considera usted que el exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, le ocasionaría tensión emocional?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	7	7.7	7.7
	No opino	0	0.0	7.7
	De acuerdo	31	34.1	41.8
	Muy de acuerdo	53	58.2	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

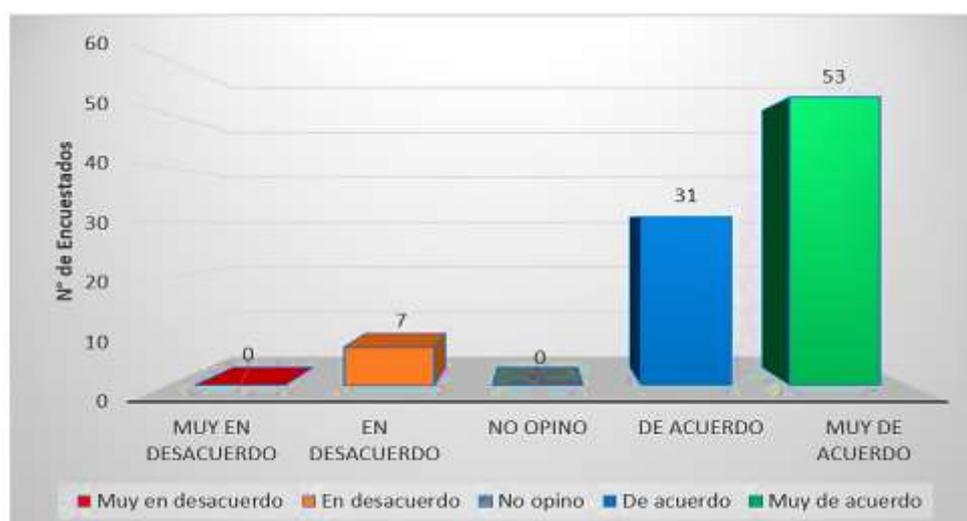


Figura 16: El exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes; le ocasionaría tensión emocional

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 58.2% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que el exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes; le ocasionaría tensión emocional, así como el 34.1% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo. Solo el 7.7% están en desacuerdo.

14. ¿Considera usted que el exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, distraen a los conductores que circulan por las calles?

Tabla 14: *El exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, distraen a los conductores que circulan por las calles*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	%(Total)
¿Considera usted que el exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, distraen a los conductores que circulan por las calles?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	0	0.0	0.0
	No opino	0	0.0	0.0
	De acuerdo	35	38.5	38.5
	Muy de acuerdo	56	61.5	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021



Figura 17: El exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, distraen a los conductores que circulan por las calles

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

El 61.5% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que el exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, distraen a los conductores que circulan por las calles; y el 38.5% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo.

15. ¿Considera usted que el exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, podrían causar accidentes automovilísticos u otro?

Tabla 15: *El exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado, podrían causar accidentes automovilísticos u otro*

Pregunta	Respuesta	Parcial	%	% (Total)
¿Considera usted que el exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, podrían causar accidentes automovilísticos u otro?	Muy en desacuerdo	0	0.0	0.0
	En desacuerdo	6	6.6	6.6
	No opino	8	8.8	15.4
	De acuerdo	30	33.0	48.4
	Muy de acuerdo	47	51.6	100.0
Total		91	100.0	

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

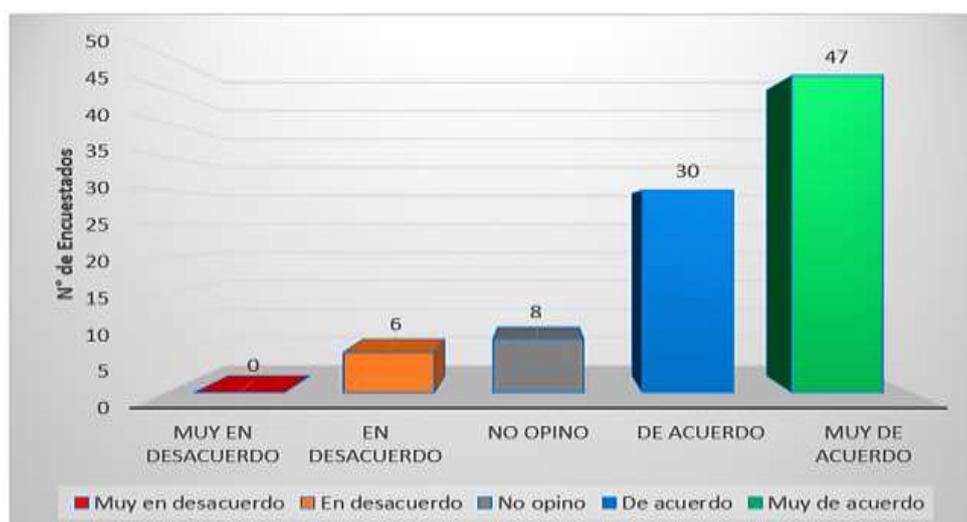


Figura 18: El exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, podrían causar accidentes automovilísticos u otro

Fuente: Datos de campo recolectados de los pobladores del PP. JJ San Martin (Lambayeque) – SPSS, 2021

Interpretación:

De los encuestados un 51.6% mencionan que están muy de acuerdo que el exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, podrían causar accidentes automovilísticos u otro; y el 33.0% de los encuestados consideran en estar solo de acuerdo; además el 6.6% están en desacuerdo. Ocho de los encuestados no opinaron.

Evaluación de la encuesta por medio de la valoración (escala de Likert)

Luego de obtenido el contenido de los componentes generando la base de datos, se creó la tabla describiéndose el nombre y/o codificación de las personas que participaron en una primera columna. Después se escribieron los títulos de columna de cada componente siendo estas las correspondientes preguntas de la encuesta aplicada y del cual se valoraron las respuestas.

Seguidamente insertamos las respuestas de los componentes y de cuyas respuestas se va a valorar (ver tabla 16).

Tabla 16: *Valoración de respuesta por cada componente*

Respuesta de componente	Valor
Muy en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
No opino	3
De acuerdo	4
Muy de acuerdo	5

Fuente: Elaboración propia



Figura 19: Escalamiento del constructo

Fuente: Elaboración propia

Inferencia estadística

Contraste de normalidad

Ho: Las variables Contaminación visual y Salud de la Población está normalmente distribuida.

Ha: Las variables Contaminación visual y Salud de la Población no están normalmente distribuida.

Tabla 17: Prueba de Kolmogorov - Smirnov, de las variables estudiadas

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig
Contaminación visual	,145	90	,000
Salud de la población	,137	90	,000

a. Corrección de significación de Liliefors

Fuente: SPSS v.25

De la presente tabla, en la prueba de Kolmogorov - Smirnov de la variable Contaminación visual contemplamos la valoración obtenida de $p=.000$, siendo ello ($p < .05$), por otro lado, en la otra variable Salud de la Población obteniéndose como valor $p=.000$, siendo ello ($p < .05$); entonces la hipótesis nula es rechazada y se acepta la hipótesis alternativa. Entonces concluimos la no existencia de una distribución normal, debiéndose aplicar una estadística No Paramétrica, también aplicándose la prueba de Coeficiente de Rho de Spearman.

Contraste de test de hipótesis (Pruebas)

Ho: No existe relación significativa entre contaminación visual y salud de la Población del P.J. San Martín, Lambayeque, 2021.

Ha: Existe relación significativa entre contaminación visual y salud de la Población del P.J. San Martín, Lambayeque, 2021.

Tabla 18: Cohesión de relación de Rho de Spearman de las variables estudiadas

		Contaminación visual	Salud de la población	
Rho Spearman	Contaminación visual	Coefficiente de correlación	1,000	,436**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	60	90
	Salud de la población	Coefficiente de correlación	,436**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	90	90

Fuente: SPSS v.25

En lo observado en la Tabla N° 18, del análisis estadístico cuyos resultados da a entender de la presencia de una relación definida por $r = 0,436$ entre las variables mencionadas. De la correlación cuyo grado muestra la existencia de una relación positiva de ambos, teniendo su nivel de correlación positiva moderada. Su significancia de $p = 0,000$ contempla un $p < 0,05$; indicando que es significativa su relación por lo que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la alternativa. Ante esto concluimos mencionando de la existencia de una relación significativa entre las variables estudiadas.

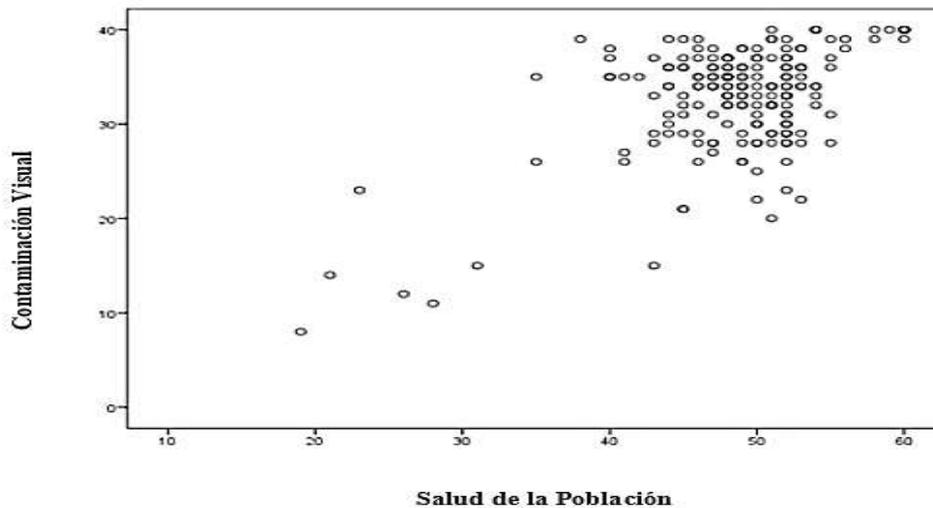


Figura 20: Dispersión de puntos de las variables Contaminación Visual y Salud de la Población.

Fuente: SPSS v.25

De la figura 18, Del diagrama observamos la dispersión de puntos donde se encuentran dispersos a la línea imaginaria indicando ser positiva y moderada el coeficiente de correlación rho de spearman entre las variables objeto de estudio (Contaminación Visual y Salud de la Población).

V. DISCUSIÓN

Lo obtenido en los resultados para la presente investigación, se hizo el respectivo análisis de las estudiadas variables y que fueron consideradas en los objetivos en comparación del marco teórico, donde observamos la existencia de una relación significativa entre las variables; tal como se observa en la pregunta cuatro donde un 49,15% representado por 45 personas del total de los encuestados se encuentran de acuerdo que la presencia de anuncios publicitarios en exceso le causaría molestia alguna o dolor de cabeza, asimismo en la pregunta seis el 40.70% cuya representación es de 37 personas encuestadas expresaron que los diversos tipos de anuncios, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes le ocasiona algún malestar visual, por último en la pregunta catorce el 38.50% el cual está representado por 35 encuestados que están de acuerdo que publicidad en exceso, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, distraen a los conductores que circulan por las calles.

En la discusión indica de sus datos que los pobladores del P.J. San Martín que ocasiona impactos negativos la contaminación visual perjudicando en las personas su la calidad de vida afectando su salud, esto concuerda en lo mencionado por Montalván, (2015), de su tesis; donde manifiesta en sus resultados que el 69.80% de los encuestados considera peligroso el exceso de carteles publicitarios, tendido de cables eléctricos ya sea de telefonía y/o de televisión. Y el 65.10% de los encuestados considera que la distribución de los avisos publicitarios existentes es mala en la Av. Quiñones.

Con ello se muestra que lo observado en la presente investigación en comparación con lo obtenido de otros investigadores, existe similitud en los resultados de que los avisos publicitarios cuya contaminación visual afecta al hombre generándole efectos a su salud tales, así como dolor de cabeza, daños visuales, altera su sistema nervioso, así como el causar daño al medio ambiente como el producir un cambio perjudicial en la estética del paisaje de la zona urbana.

De sus dimensiones, se contempla en sus resultados, tal como en la pregunta dos que un 30.80% de los encuestados afirman estar de acuerdo que la publicidad expuesta, los residuos acumulados, el cableado aéreo, son fuentes de

contaminación visual en las calles del P.J. San Martín, así como en la pregunta siete un 45.10% de encuestados nos mencionan que están de acuerdo que la saturación de colores de los avisos publicitarios, propaganda política, grafitis, entre otros, debido al no cumplimiento de las normas u ordenanzas municipales le provocara estrés.

De la discusión de estos resultados, no da a conocer que la mayor parte de las personas encuestadas perciben que los avisos publicitarios pueden dar una mala percepción visual y que también los residuos acumulados son parte de ellos así además como el tendido del cableado desordenado. De la misma forma se acepta lo dicho por Espejo, (2014) de su tesis; donde expresa en sus resultados que el 21.07% está representada por la presencia de cableado excesivo y un 18.34% por la presencia de aviso publicitarios en exceso en las calles principales de Wanchaq, se concluye que aquellos puntos de contaminación se da por cableado excesivo siendo está el de mayor importancia por su cantidad de cables expuestos en forma desordenada, así como la presencia de grafitis y también los residuos acumulados se consideran parte de ello generando en la zona urbanística un mal aspecto.

Ante esto, se indica la cercana similitud en sus resultados en que la contaminación visual por la presencia de cableado excesivo y presencia de grafitis son los mayores agentes contaminantes que generan malestar a la salud de la población.

En la obtenida información de campo mencionamos, que en referencia a la pregunta cinco que los anuncios publicitarios le ocasionan algún tipo de problema en su salud, como migraña; el 62.60% de la totalidad de los encuestados está muy de acuerdo con ello; el 31.90% solo de acuerdo; el 5.50% no opino; esto nos permite indicar la tendencia que, a mayor es la contaminación visual tendería a ser mayor será la afectación a la salud en su migraña en las personas que transitan por las calles del P.J. San Martín; lo cual podemos notar una divergencia en contraste con dicho por Ayala. (2017); en su tesis, donde caracterizó la dinámica de los carteles publicitarios, identificando los sectores con mayor presencia, detallándose el efecto social y ambiental captado por parte del poblador, donde la contaminación visual de carácter publicitario impacta tanto a la persona como al entorno, mayormente en espacios urbanos y relacionado a su desarrollo económico, ignorándose sus

potenciales daños viendo únicamente los beneficios económicos sin tomar en cuenta los efectos negativos socio-ambientales, así como la disminución de concentración de los conductores al manejar cuya estimulación visual podría causar accidentes de tránsito.

Por otro lado de los hallazgos de campo obtenido, en referencia a la pregunta once determina que el mal humor, es consecuencia de la falta de tarrajeo en las viviendas que genera la contaminación visual; el 48.40% de la totalidad de los encuestados está muy de acuerdo con ello; el 42.90% solo de acuerdo; el 5.50% está en desacuerdo; esto nos permite proyectar la tendencia que, a mayor es la contaminación visual tendería a ser mayor el mal humor en las personas que transitan por las calles del P.J. San Martín; lo cual podemos notar una divergencia en contraste con dicho por Bardales, (2019); en su tesis, donde concluyó que un 80.00 % que el mal humor es producto de la contaminación visual; ello debido a que predominaba la presencia de viviendas sin tarrajar, la cual lo consideraba como el principal agente de contaminación visual.

También de la información de campo decimos, que en referencia a la pregunta trece que el exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes; le ocasionaría tensión emocional; el 58.20% de la totalidad de los encuestados está muy de acuerdo con ello; el 34.10% solo de acuerdo; el 7.70% está en desacuerdo; en comparación con lo mostrado por Quispe, (2014); en su tesis, donde indicó que la contaminación visual, afecta la salud física y psicológica de los residentes, de Juliaca y que muchos de los residentes ya se han acostumbrado a convivir con la contaminación visual, adaptándose, calificándolo la contaminación visual como patética en un 32.20 % como un alto nivel, el 33.70 % de bajo nivel y 34.10 % como nivel moderado, siendo este último el más representativo.

Con ello, indicamos la cercana similitud en sus resultados en que el exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes; le ocasionaría tensión emocional.

Finalmente, de lo obtenido, que en referencia a la pregunta catorce que el exceso de publicidad, la acumulación de basura y residuos, el comercio ambulatorio y el

cableado desordenado, distraen a los conductores de las unidades que transitan por las calles; el 61.50% de la totalidad de los encuestados está muy de acuerdo con ello; el 38.50% solo de acuerdo; en comparación con lo mostrado por Sirena. (2018); en su tesis, indicó que la percepción del poblador en referencia a la contaminación visual como efecto negativo es debido a que un 81.00 % contestó que si lo percibe, a pesar que el 49.00 % dice no tener conocimiento sobre la contaminación visual, y el primer contaminante visual apreciado por la población, en un 89.00 % son los botaderos de basura, seguidamente los carteles de publicidad en un 82.00 % y el cableado en un 82.00 %, en un tercer lugar al 74.00% está el comercio ambulatorio y cuarto, por la falta de pintado y tarrajeo en las casas en un 55.00 %, cuyos efectos generados son; un 52.00 % evidencia cólera (enfado), un 46.00 % se incomoda ante el comercio ambulatorio, 15.00 % les preocupa el cableado, y un 66.00% y 69.00% no presentando efecto alguno por la falta de pintado o tarrajeo en las casas. Con esto mencionamos la similitud en sus resultados donde considera la presencia de cableado acumulado en forma desordenada y el comercio ambulatorio como principales agentes contaminantes que afectan a la salud del poblador, ante la excesiva contaminación visual.

VI. CONCLUSIONES

- 1.** Se determinó que los agentes contaminantes son perceptibles por pobladores del P.J San Martin del distrito de Lambayeque, causando efectos a su salud a través de los residuos sólidos acumulados, que no sólo traen un aspecto desagradable a la zona urbana, sino que también causaría enfermedades a nuestra salud, asimismo el desordenado cableado eléctrico aéreo que es un riesgo altamente peligroso para la humanidad.
- 2.** Existe una correlación positiva y perfecta porque las variables de Contaminación visual demuestran una relación lineal y directa con los problemas de salud. Con relación de 0.05, que nos ubica en una relación fuerte entre la contaminación visual y los problemas de salud de los pobladores. A mayor presencia de agentes contaminantes genera mayores problemas de salud, como las migrañas, dolor de cabeza, perturbaciones, problemas visuales y distracción peligrosa.
- 3.** La contaminación visual en forma directa está relacionada con la salud de los pobladores del P.J San Martin del distrito de Lambayeque generando efectos tales como dolores de cabeza, estrés, cansancio visual, cuyo riesgo a su salud pondría en peligro tanto su vida como la de conductores puesto que debido a la acción distractora produciría algún accidente de tránsito.
- 4.** La contaminación visual, genera efectos a la salud del poblador física y psicológica en el P.J. San Martín e incluso algunos se han adaptado a ello al grado de que el exceso de publicidad, la acumulación de basura y residuos, el comercio ambulatorio y el cableado desordenado, distraen a los peatones y conductores de las unidades que transitan por las calles; estando muy de acuerdo el 61.50% de la totalidad de los encuestados y el 38.50% solo de acuerdo.

VII. RECOMENDACIONES

- 1.** Se debe continuar realizando investigaciones sobre el tema en otros lugares con la intención de poder en lo posible disminuir los perjuicios a la salud cuyos efectos causados por la contaminación visual, y también en cuanto a los agentes contaminantes perceptibles por la población, tales como los paneles publicitarios, la acumulación de basura, el cableado desordenado, presencia de ambulantes informales, entre otros, tratar en lo posible su impacto negativo y así poder disminuir dicho impacto presente en la zona identificada.
- 2.** Proponer el retiro de afiches pegados a la pared y pintado de paredes que contengan grafitis y que generen un malestar visual al poblador, y el reordenamiento tanto de los paraderos informales y de la presencia de los ambulantes informales.
- 3.** Se sugiere hacer una propuesta estratégica y de regulación de normas en forma constante, asimismo a las autoridades competentes se le hace partícipe dar la verdadera importancia a esta problemática, haciendo cumplir rigurosamente las ordenanzas establecidas por la misma sobre este tema y aplicar sanciones más drásticas.
- 4.** La Municipalidad Provincial de Lambayeque a través de charlas presenciales y virtuales debe de educar a la población sobre la contaminación visual y los efectos que generan a la salud, y así lograr conciencia en el poblador cuya participación permitirá plantear nuevas normas acorde a la necesidad y del respeto de su cumplimiento.

REFERENCIAS

ÁLVAREZ RIZO, María Fernanda; GALO CRUZ, Ana Elisa; RUÍZ GALO, Nora Esther. Análisis del exceso de la contaminación visual y acústica publicitaria, en la ciudad de Estelí y los efectos en los habitantes, en el IV Trimestre del año 2018 y I Trimestre del año 2019. 2019. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Nicaragua. Disponible en: <http://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/11515>

ARBOHAÍN, Claudio; GARCÉN, Lilia. Contaminación visual. *Arqchile. Cl [Comunidad en línea] Recuperado el*, 2001, vol. 29. Disponible en: <https://geoambientar.com.ar/wp-content/uploads/2021/03/Contvis2.pdf>

ARBOLEDA HOYOS, Luis Felipe; TRESPALACIOS BLANCO, Nury Edith. Metodologías y estrategias para la toma de conciencia y el manejo adecuado de los residuos sólidos. 2020. Disponible en: <https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/2641>

Ayala, J. (2019) “Características y efectos de la contaminación visual de carácter publicitario en la ciudad de Asunción, Paraguay” Tesis de maestría de la Universidad Nacional de Asunción. San Lorenzo – Paraguay. Disponible en: <https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/tesis%20Jessica%20Ayala%20pdf.pdf>

ACHATA, Yemy Asunción Alemán. Causas y efectos de la contaminación visual en la arquitectura y la imagen de la ciudad de Arequipa. *Editorial 7 Área de Ciencias Sociales*, 2013, vol. 14, p. 19. Disponible en: <https://www.ucsm.edu.pe/wp-content/uploads/2017/02/veritas-14-2013-ucsm-vrinv.pdf#page=19>

BARDALES VARILLAS, Luis Miguel. CONTAMINACIÓN VISUAL Y SU RELACIÓN CON LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL JR. HUALLAYCO-HUÁNUCO, 2019. Disponible en: <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1912>

BENAVIDES CASTILLO, Arturo. Contaminación visual y su percepción en la población del área central de la ciudad de Juliaca, 2016. 2019. Disponible en: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10924>

BONILLA NOLASCO, Yesmi Isabel. LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y SU INFLUENCIA EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN ADULTA DE PAUCARBAMBA–AMARILIS, 2020. 2021. Disponible en: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2890>

CORREA, Valeria Fuentes; MEJÍA, Anita Argüello. Indicadores de contaminación visual y sus efectos en la población. *Enfoque UTE*, 2015, vol. 6, no 3, p. 115-132. Disponible en: http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-65422015000300115

Couto, Melita, 2010 Contaminación visual del paisaje. Monografía. Consultado el 5 de Agos. 2018. Disponible en: [http://www.monografias.com/trabajos 85 pdf2/contaminacion-visual-paisaje/contaminacion-visual-paisaje.pdf](http://www.monografias.com/trabajos85/pdf2/contaminacion-visual-paisaje/contaminacion-visual-paisaje.pdf)

CALVOPIÑA HIDALGO, Jonathan Isaac; CHACÓN CASALS, Karina Daniela. *Efectos de la contaminación visual provocada por la presencia de anuncios publicitarios en la intersección de las avenidas Naciones Unidas y Río Amazonas de la ciudad de Quito*. 2010. Tesis de Licenciatura. Quito/UIDE/2010. Disponible en: <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/491>

CHAMPE GAMBOA, Milagros Roseth; QUINCHO CIEZA, Alex Iván. La contaminación visual publicitaria y su efecto en la obstrucción del paisaje urbano en la carretera central, tramo Asociación Villa Vitarte, sector 4 del distrito de Ate Vitarte, Lima al 2019. 2019. Disponible en: <https://repositorio.cientifica.edu.pe/handle/20.500.12805/859>

CALVOPIÑA HIDALGO, Jonathan Isaac; CHACÓN CASALS, Karina Daniela. *Efectos de la contaminación visual provocada por la presencia de anuncios publicitarios en la intersección de las avenidas Naciones Unidas y Río Amazonas de la ciudad de Quito*. 2010. Tesis de Licenciatura. Quito/UIDE/2010. Disponible en: <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/491>

DIARIODPI (2016). Diario Ambiental Nro. 129. "La contaminación visual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Un repaso de su normativa y jurisprudencia". Recuperado de: <https://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2016/09/Doctrina-Ambiental-Nro-129-29.09-1.pdf>

Domínguez Joseph, (2017). Contaminación visual de los paneles publicitarios en el distrito de Piura 2017. Piura: Universidad de Piura. Recuperado por: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/17332/dominguez_pch.pdf?sequence=1&isAllowed=y

DIESTRA, Nelson. La contaminación ambiental y su influencia en la salud de la población del distrito de Trujillo-la Libertad. *Revista Ciencia y Tecnología*, 2017, vol.13, no3, p.93-102. Disponible en: <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/1881>

Diagnóstico ambiental de la Percepción de la contaminación visual por parte de la población universitaria de la Facultad de Ingeniería Civil y de la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca [en línea]. Universidad del Cauca: 2015- [fecha de consulta: 22 de Mayo 2017]. Disponible en: <http://vip.ucaldas.edu.co/lunazul/index.php/english-version/229-diagnosticoambiental-de-la-percepcion-de-la-contaminacion-visual>

FERNÁNDEZ, D. 2003. Contaminación visual en la vía pública (en línea). Tesis Lic. En Diseño Gráfico. Buenos Aires, AR. Universidad Abierta Interamericana. Consultado 6 oct. 2016. Disponible en: <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC048684.pdf>.

Fuentes, V. y Argüello, A. (2015) Indicadores de contaminación visual y sus efectos en la Población. *Enfoque UTE*, 6(3), 115-132. Disponible en: http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-65422015000300115

GONZÁLEZ-MADRIGAL, José; SOLANO-LAMPAR, Héctor; RAMÍREZ, Manuel. La contaminación lumínica como aproximación a la planeación urbana de ciudades mexicanas. *EURE* (Santiago), 2020, vol. 46, no 138, p. 155-174. Disponible en:

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0250-71612020000200155&script=sci_abstract

GUTIERREZ USTATE, Madis Esther, et al. Elaboración e implementación de medidas ambientales para la disminución de la contaminación ambiental generada por la inadecuada disposición de residuos sólidos en el municipio de san juan del cesar–la guajira. 2020. Disponible en: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/39201>

GAMEZ, Elsa Marina, et al. La contaminación visual actual de los avisos publicitarios en la ciudad de Bogotá. 2013. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/10716>

INGA, Montalván; MARISOL, Bertha. Avisos publicitarios como agentes de contaminación visual en la ciudad de Iquitos-Perú, 2012. 2015. Disponible en: https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_b33ebbc2517fc191a1b729ee78f018a0

JERÍ LOZANO, Lizbeth Yajaira; REQUE CHAFLOQUE, Diana del Rocío. Análisis de la contaminación visual publicitaria en la vía pública de la ciudad de Chiclayo. Causas y efectos. 2018. Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4849>

MERA-BENAVIDES, D.A. (2017). Diagnóstico ambiental de la Percepción de la contaminación visual por parte de la población universitaria de la Facultad de Ingeniería Civil y de la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca [en línea]. Universidad del Cauca: 2015- [fecha de consulta: 22 de mayo 2017]. Disponible en: <http://vip.ucaldas.edu.co/lunazul/index.php/english-version/229-diagnosticoambiental-de-la-percepcion-de-la-contaminacion-visual>

MALDONADO GUTIÉRREZ, Erick Enrique. Efecto de la contaminación visual por paneles publicitarios en los conductores, moradores y transeúntes de los jirones principales de Huánuco 2018. 2019. Disponible en:

<http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/4194/PCD00004M19.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PÉREZ, Oscar Gonzalo Apaza. CLASIFICACIÓN POR VISIÓN ARTIFICIAL DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y SUS IMPLICANCIAS EN SALUD. *Revista Científica Investigación Andina*, 2021, vol. 1, no 1. Disponible en: <https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/851>

PACOSONCO, Sirena; ROSMERY, Miriam. Percepción de la contaminación visual y los efectos en la población de Juliaca 2018. 2018. Disponible en: <http://tesis.unap.edu.pe/handle/UNAP/10626>

PÉREZ, Oscar Gonzalo Apaza. CLASIFICACIÓN POR VISIÓN ARTIFICIAL DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y SUS IMPLICANCIAS EN SALUD. *Revista Científica Investigación Andina*, 2021, vol. 1, no 1. Disponible en: <https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/851>

PINZÓN BOHÓRQUEZ, Alberto, et al. *Afectación del paisaje urbano por contaminación visual en el Municipio de Chía Departamento de Cundinamarca*. 2015. Tesis de Maestría. Universidad Libre. Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/7514/PinzonBohorquezAlberto2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PONCE MARCELO, Franklin Rolando; VILLANUEVA AVELLANEDA, Frank Raúl. Instrumentos jurídicos municipales frente a la contaminación visual en la municipalidad distrital de Huancayo-2019. 2021. Disponible en: <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2112/TESIS%20PONCE%20y%20VILLANUEVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PULIDO MANRIQUE, Mónica Andrea; VARGAS PARRA, David Esteban. Formulación de estrategias para el mejoramiento del espacio público afectado por elementos atípicos asociados a la contaminación visual en la zona urbana de Chía-Cundinamarca. 2021. Disponible en: https://ciencia.lasalle.edu.co/ing_ambiental_sanitaria/1948/

QUICAÑO ALVAREZ, Rossana Teresa. Determinación de los Niveles y Efectos de la Contaminación Visual en la Avenida Ejército del Distrito de Yanahuara. Arequipa, 2016. 2017. Disponible en: <https://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/6471>

QUISPE ZAMBRANO, Yessenia Nessarine. Diseño de campaña social para evitar la alteración en el sistema nervioso en jóvenes conductores de 22 a 28 años de vehículos particulares por el exceso de contaminación visual en la Vía Expresa Javier Prado. 2020. Disponible en: <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/10921>

Ramos, C. (24 de abril de 2017). Paneles y anuncios en exceso aturden a los peatones y conductores. Correo Huancayo. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/paneles-y-anuncios-en-exceso-aturden-a-los-peatones-y-conductores-745556/>

ROMAN RODAS, Edwin. Gestión de residuos sólidos y la calidad ambiental de los pobladores del distrito de San Antonio–Lima, 2020. 2020. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47137/Roman_RE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

RUBIO RUBIO, Marcelo Rolando. La contaminación visual por letreros, publicidad privada y comercial en la ciudad de Pujilí. 2012. Disponible en: <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/1226>

SUAÑA QUISPE, Maria Elena; MURILLO CÉSPEDES, Gliceth. Identificación de las Fuentes de Contaminación Visual y los Efectos causados en la Población de la Ciudad de Puno. 2019. Disponible en: <http://www.repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/2632>

SANDOVAL CONDORI, Esteban Rolando. Niveles de contaminación visual y lumínica en la ciudad de Puno, 2019. 2020. Disponible en: <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/4565>

UNAL, SF, Dirección Nacional de innovación Académica, Contaminación Urbana: Visual y Acústica. Recuperado de:

<http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/ciencias/2000088/lecciones/Reflexiones/Contaminacion2.html>.

VELANDIA, Carmen Arelys Méndez. La contaminación visual de espacios públicos en Venezuela. *Gestión y ambiente*, 2013, vol. 16, no 1, p. 45-60.

Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1694/169427489007.pdf>

Yances, L. 2013. El entorno histórico de la ciudad de Cartagena opacado por la contaminación visual comercial (en línea). Cartagena, CO. Consultado 1 sept. 2017.

Disponible en:

<http://revistas.curnvirtual.edu.co/index.php/aglala/article/view/397/333>

ANEXOS

Anexo 1: Municipalidad Provincial de Lambayeque – Ordenanza Municipal N° 025/2018-MPL

P002014040



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe
"Año de la Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ORDENANZA MUNICIPAL N°025 /2018-MPL.

Lambayeque, 28 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía, administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 se establece que las municipalidades provinciales tienen como función específica exclusiva regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial así como regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Que, la Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, artículo 04 señala que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio de Ambiente - MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.

Que, con Resolución N° 004-2014-OEFA/CD, se establece la Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y que con Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, se modifican los lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA y su Anexo 1, aprobado por la Resolución N° 004-2014-OEFA/CD.

Que, con Ordenanza Municipal N° 034-2017-MPL, se aprueba el Reglamento para la atención de Denuncias Ambientales presentadas ante la entidad de fiscalización ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y con Ordenanza Municipal N° 035-2017-MPL, se aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2018-MPL, se regula la gestión integral de residuos sólidos en la Provincia de Lambayeque.

Que, mediante Oficio N°127/2016-MPL-SR de fecha 23 de noviembre de 2016, y posteriormente con Oficio N°145/2018-MPL-SR de fecha 10 de diciembre de 2018, el regidor Lic. Ivan Alonso Marx Herrera Bernabe, remite el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, comunicando que habiendo realizado las coordinaciones con la Sub Gerencia de Medio Ambiente y el responsable del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y de lo contemplado en la Ordenanza Municipal N°025-2015-MPL ha procedido a su revisión así como de la normativa señalada en la Ordenanza modificada y adecuada para que sea elevado a próxima sesión de concejo municipal para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°571/2018-MPL-GM-GSPyGA-SGMA de fecha 11 de diciembre de 2018, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, informa que en virtud del proyecto presentado, como sub gerente de medio ambiente ha procedido con la revisión del mismo, el cual se ha determinado que se encuentra



ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

O. M. N°025 / 2018

PAG. N° 02

acorde con los lineamientos normativos, en lo que se refiere a protección del medio ambiente, sin embargo se observa que el proyecto propuesto señala en su **ARTÍCULO SÉPTIMO**: instalación de avisos publicitarios y regulación del retiro de elementos de publicidad exterior. *"7.1 Queda prohibida a partir de la fecha de instalación de paneles publicitarios cualquiera que sea la denominación y clasificación que se le otorgue, en el distrito de Lambayeque, con la finalidad de brindar protección ambiental, conservación ambiental y evitar la contaminación visual, la contravención de esta norma constituye una infracción grave y retiro inmediato"* sugiriendo que de ser como sigue: **ARTÍCULO SÉPTIMO**: instalación de avisos publicitarios y regulación del retiro de elementos de publicidad exterior. *"7.1 Queda la instalación de paneles publicitarios que no cumplan los estándares mínimos exigibles de tamaño, tipo, o cualquiera que sea la denominación y clasificación que se le otorgue, en el distrito de Lambayeque, con la finalidad de prevenir la contaminación visual. La contravención de esta norma constituye una infracción grave y retiro inmediato"*. Recomendando que se modifique el referido artículo y se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación por el Concejo Municipal y posteriormente su debida reglamentación para su aplicación. Asimismo, mediante informe N°203/2018-MPL-GSPyGA de fecha 17 de diciembre de 2018, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, comunica las observaciones realizadas manifestando que no se puede prohibir la instalación de nuevos paneles publicitarios, a su vez se debe considerar que en el artículo 7 el procedimiento para obtener la licencia de instalación con los vistos buenos de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y Áreas Involucradas. Del mismo modo respecto al artículo decimo, debe considerarse e incluirse el cuadro único de infracciones y sanciones, relacionados a la licencia de animales domésticos de acuerdo a la normativa vigente, y que en los artículos 10, 11, 12 se debe de considerar un cuadro único de infracciones y sanciones.

Que, mediante Informe Legal N° 654/2018-MPL-GAJ, el Asesor Jurídico de la MPL, opina que, habiendo analizado el expediente, se debe remitir el mismo al Concejo Municipal para ser evaluado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° inciso 8 de la Ley 27972, Ley Orgánica Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 148/2018-MPL-SR, la Comisión de Conservación del Medio Ambiente y Protección de Recursos Naturales, emite dictamen precisando, que la misma no comparte lo opinado y observado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y la Gerencia de Servicios Públicos, respecto al artículo séptimo, por cuanto lo que se busca es la protección integral del medio ambiente cuyo resguardo es función del concejo y de la entidad municipal, en ese sentido la propuesta debe quedar establecida conforme ha sido presentada y adecuada la propuesta del regidor respecto a dicho artículo, compartiendo las observaciones respecto a los artículos 10, 11, 12, las mismas que deben ser implementadas.

Que, mediante Informe Legal N° 654/2018-MPL-GAJ, el Asesor Jurídico de la MPL, ha opinado habiendo analizado el expediente, esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que debe remitir el expediente al Concejo Municipal para ser evaluado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° inciso 8 de la Ley 27972, Ley Orgánica Municipalidades, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llantop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Amardo Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez.

RECIBIDO 10 ENE 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Estigarribia Argenteiro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Abdy. Mirra Anzures Norcena Huiza
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



O. M. N°025 / 2018

PAG. N° 03

Sancas, con ausencia del regidor Miguel Ángel Ydrogo Díaz, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.

ARTICULO PRIMERO. La presente ordenanza regula las actividades relacionadas con la conservación de la biodiversidad, defensa del medioambiente, gestión de los residuos sólidos, ornato y áreas verdes del Distrito Capital de la Provincia de Lambayeque, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de sus vecinos. A tal objeto se determinaran las responsabilidades de las personas naturales y jurídicas en materia ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza son de obligatorio cumplimiento en el Distrito Capital de la Provincia de Lambayeque. La Municipalidad Provincial de Lambayeque, en adelante MUNICIPALIDAD, sancionará las acciones y conductas que la infrinjan.

ARTICULO TERCERO. Prohibición de limpieza y reparación de vehículos en la vía pública.

3.1. Se prohíbe efectuar en la vía pública, cambios de aceite o similares a vehículos, así como realizar reparaciones de los mismos, salvo casos de emergencia debidamente comprobados, en cuyo caso los responsables obligatoriamente realizarán la limpieza de la zona afectada. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

3.2. Los talleres mecánicos deberán contar según la magnitud de los posibles daños al ambiente que originen por la actividad que realizan, con un instrumento de gestión ambiental en el que se establezca los mecanismos de prevención de daños, asegurando la disposición final de los residuos generados. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

3.4. La municipalidad empadronará los talleres mecánicos que operan en el distrito capital, haciendo de conocimiento al sector competente los posibles daños que pueda causar al ambiente.

ARTICULO CUARTO. Limpieza de zonas afectadas por actividades comerciales y similares.

4.1. Los establecimientos comerciales, cafés, bares, restaurantes y similares, deberán realizar la limpieza y desinfección diaria del área afectada por su actividad, bajo responsabilidad de sus propietarios y conductores. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

ARTICULO QUINTO. Uso de espacios publicitarios.

5.1. La licencia que otorga la municipalidad para uso de elementos publicitarios, lleva implícita la obligación de mantener limpios los espacios utilizados, retirar dentro del plazo autorizado los elementos publicitarios y sus correspondientes accesorios y asegurar la correcta disposición de los residuos generados. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

5.2. Está terminantemente prohibido el pintado y pegado de afiches de cualquier índole sobre elementos estructurales, calzadas, aceras, muros, paredes y postes, sin la autorización respectiva de la municipalidad, del propietario o del sector competente. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

5.3. Queda prohibido retirar, arrancar o tirar a la vía pública, carteles, anuncios y pancartas. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

RECIBIDO 10 ENE 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
REGIDOR CALAMBO MENDOZA RIVERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Ecuadora, Benévola y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 242092 - Telefax: (074) 242092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puntos abiertos para todos

O. M. N°025 / 2018

PAG. N° 04

ARTICULO SEXTO. Distribución de material publicitario en la vía pública.

6.1 La distribución de toda clase de materiales publicitarios y/o similares en la vía pública está sujeta a la licencia autorización del sector competente y de la municipalidad. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

6.2 La distribución de material publicitario obliga al anunciante y al encargado de su distribución, actuar como responsables solidarios, evitar ensuciar la vía pública y asegurar la correcta disposición final de los residuos generados. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

ARTICULO SETIMO. Instalación de avisos publicitarios y regulación del retiro de elementos de publicidad exterior.

Queda prohibida a partir de la fecha la instalación de paneles publicitarios cualquiera que sea la denominación y clasificación que se le otorgue, en el distrito de Lambayeque, con la finalidad de brindar protección ambiental, conservación ambiental y evitar la contaminación visual, la contravención de esta norma constituye una infracción grave y retiro inmediato*

ARTICULO OCTAVO. Solares.

8.1 Los propietarios de solares que colindan con la vía pública, deberán de cerrarlos adecuadamente y mantenerlos libre de residuos y en condiciones de higiene, seguridad y en armonía con el ornato. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

ARTICULO NOVENO. Exteriores de inmuebles.

9.1 Los propietarios de inmuebles habitados, deshabitados o abandonados, están obligados a conservarlos en una situación armónica con el ornato público, manteniéndolos adecuadamente pintados, limpios en sus fachadas, entradas y en general en todas las partes visibles desde la vía pública. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

ARTICULO DECIMO. Crianza de animales domésticos en viviendas.

10.1 Se prohíbe en los domicilios de la ciudad, la crianza y sacrificio con fines de comercialización de toda clase de animales domésticos, debiendo retirarlos al término de la estancia, en caso de incumplimiento la municipalidad procederá al decomiso de los animales. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

10.2 Se prohíbe la tenencia de animales domésticos en la vía pública. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

10.3 Los propietarios o conductores de mascotas, son directamente responsables de los daños por agresión a personas y propiedades que ellas ocasionen fuera de sus domicilios. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

10.4 Está prohibido bañar y hacer la limpieza de animales domésticos (mascotas) en la vía pública. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Manipulación y abandono de residuos sólidos.

11.1 Queda prohibida la manipulación o tratamiento de residuos sólidos en la vía pública o al interior de una vivienda sin la autorización respectiva. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

RECIBIDO 10 ENE 2019

REGISTRADO NACIONAL DE EMPLEO
Ing. Ricardo Cipriano Velazquez Ruiz
AL CALDER

REGISTRADO NACIONAL DE EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. Marco Antonio Velazquez Ruiz
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Escudera, Buenavista y Juvenosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282091 - Telefax: (074) 282032 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puntos abiertos para todos

O. M. N°025 / 2018

PAG. N° 05

11.2 Los residuos sólidos municipales deberán almacenarse en depósitos distintos a plástico de un solo uso. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

11.3 Está prohibido disponer residuos en las redes de alcantarillado o buzones o medidores de agua. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

11.4 Está prohibido almacenar cualquier tipo de residuo susceptible de acumular agua y que permitan convertirse en criaderos del zancudo transmisor del dengue y otras enfermedades metaxénicas. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

11.5 Está prohibido impedir, evitar, imposibilitar, reprimir u obstaculizar las labores de erradicación de los focos infecciosos, vigilancia y control del vector transmisor del dengue y otras enfermedades metaxénicas que atentan contra la salud de la población. La contravención de esta norma constituye una infracción grave. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

11.6 Está prohibido alimentar cualquier tipo de animal con productos no tratados o residuos de comida sin el tratamiento adecuado y sin asumir las medidas ambientales y sanitarias establecidas. La contravención de esta norma constituye una infracción grave. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

11.7 Está prohibido no limpiar el techo de la vivienda, local comercial, industrial o de servicios. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

11.8 Está prohibido no efectuar la limpieza de los espacios públicos y la recolección de los residuos sólidos, luego de haber culminado algún evento, ferias, manifestaciones u otros tipos de actividades. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

11.9 Está prohibido deteriorar o destruir las papeleras o contenedores ubicados en la vía pública. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

11.10 Está prohibido dañar las bolsas o cualquier tipo de recipiente en los que se almacenan residuos sólidos municipales. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

11.11 Está prohibido dañar, malograr, destruir total o parcialmente alguna papeleras, contenedor o mobiliario público destinado al servicio de la limpieza pública. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

11.12 Está prohibido acopiar o almacenar de manera inadecuada residuos sólidos municipales y no municipales generando impactos ambientales negativos. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

11.13 Está prohibido efectuar una inadecuada segregación de residuos sólidos municipales de los no municipales peligrosos. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

11.14 Está prohibido segregare residuos sólidos en cualquiera de las fases del proceso de limpieza pública. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. Residuos sólidos y afluentes industriales.

12.1 Toda persona natural o jurídica que realice actividades industriales está obligada a contar con un instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente y dado a conocer a la municipalidad, en el que se estipulará la gestión adecuada de sus residuos sólidos y afluentes, así como las formas de mitigación de los daños medio ambientales, con las actividades propias del giro al que se dedica y que son de

RECIBIDO 10 ENE 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Caceres Velazquez Diaz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
TODOS LOS DIAS Y HORAS DE OFICINA
Abog. María Soledad Paredes Diaz
SECRETARÍA GENERAL

Lambayeque Ciudad Escudosa, Benévola y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Frente abierto para todos

O. M. N° 025 / 2018

PAG. N° 06

su responsabilidad, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1278 y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. La acción opuesta genera una infracción de determinar su gravedad considerándose como grave.
12.2 Toda transgresión es sujeta a sanciones económicas establecidas según la gravedad hasta el cierre de la industria.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Vehículos abandonados.

13.1 Queda prohibido el abandono de vehículos fuera de uso en la vía pública, siendo responsabilidad de sus propietarios el traslado y tratamiento de sus restos. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

13.2 Los propietarios de vehículos abandonados en la vía pública deberán abonar los gastos generados por el transporte al depósito municipal, cuidado y tratamiento de los residuos que generen. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

13.3 La recogida y posterior destino de los vehículos fuera de uso y abandonados podrán ser objeto de regulación específica por parte de la municipalidad.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Animales muertos.

14.1 Queda prohibido el abandono de cadáveres de animales en la vía pública, bajo responsabilidad de sus propietarios, con independencia de las sanciones económicas que correspondan por los gastos ocasionados por la recogida, transporte y disposición final. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Residuos sólidos y afluentes de la industria de la construcción.

15.1 Las personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de la construcción que generan residuos sólidos y afluentes, están obligadas a presentar el instrumento de gestión ambiental aprobado exigido por el sector al que pertenece el administrado y dado a conocer a la municipalidad. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

15.2 Las trasgresiones serán sujetas a sanciones económicas establecidas según su gravedad, inclusive la anulación de la licencia de obra.

ARTICULO DECIMO SEXTO. Forma de gestión y responsabilidad de la eliminación de residuos sólidos de la industria de la construcción.

16.1 Las personas que realicen obras civiles ocupando la vía pública, deberán colocar vallas de protección y elementos de protección para la carga y descarga de materiales y productos de derribo. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

16.2 Si inevitablemente hubiera que depositar los áridos y residuos de la construcción y demolición en la vía pública además de la protección con vallas, será necesario contar con la autorización municipal vía la licencia de construcción respectiva. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

16.4 Los conductores de vehículos que transporten materiales de áridos y agregados polvorientos, cartones, papeles, residuos sólidos o cualquier otra materia diseminable, están obligados a la cobertura de la carga con tapas metálicas, lonas, carpas o elementos similares. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

RECIBIDO 10 ENE 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Pérezcano Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
2009 María Alejandra Rodríguez Pineda
SECRETARÍA GENERAL

Lambayeque Ciudad Escudera, Benévola y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



O. M. N°025 / 2018

PAG. N° 07

16.5 Los generadores o poseedores de residuos procedentes de la construcción y demolición que entreguen a terceros para su recogida, transporte y eliminación o depósito, responderán solidariamente por los daños que ocasione la incorrecta gestión de los residuos. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. Instituciones públicas o privadas, instituciones educativas y otros.

17.1 Toda institución ya sea pública o privada está obligada a contar con un instrumento de gestión ambiental bajo los lineamientos del sector competente encargado de su aprobación y dado a conocer a la municipalidad. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

17.2 Toda institución ya sea pública o privada contará con un Comité Ambiental o el que haga sus veces. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

17.3 Las instituciones educativas tanto públicas como privadas deberán contar con un Comité Ambiental o el que haga sus veces a nivel de docentes y padres de familia. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

17.4 Toda entidad e institución en cada acto público en el que se congreguen personas, debe promover el cuidado del ambiente. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

17.5 Las empresas y comités de transportes que circulen en el distrito de Lambayeque o en la vía Panamericana deberán contar con un instrumento de gestión ambiental aprobado por el sector competente el mismo que debe ser dado a conocer a la municipalidad. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Mal accionar individual de la vía pública.

18.1 Queda prohibido miccionar, defecar, arrojar efluentes y excretas de humanos o de animales en la vía pública. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- Producción de sustancias tóxicas y malos olores.

19.1 Está prohibido la circulación de vehículos de cualquier índole que atentan contra la salud y el medio ambiente. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

19.2 Está prohibido que los comercios cuya actividad principal es la elaboración o fabricación de alimentos y productos alimenticios carezcan de campana extractora y/o ducto, chimenea o tenerios inoperativos, siendo la altura mínima de la chimenea sobre el techo del edificio de tres metros o de acuerdo a la ley respectiva. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

19.3 Está prohibido utilizar gases y/o sustancias tóxicas y nocivas a la salud, como gases de ambientación al interior de los establecimientos abiertos al público. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

19.4 Está prohibido utilizar plásticos, llantas y otros similares en calidad de combustible. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

19.5 Está prohibido que actividades comerciales tipo discoteca, bares y similares, carezcan de un sistema de acondicionamiento acústico o barreras aislantes que atenúe o impida la salida del ruido al exterior. La contravención de esta norma constituye una infracción leve.

RECIBIDO 10 ENE 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casanova Velazquez Ríos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Marco Alejandro Velazquez Ríos
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Escudera. Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



O. M. N°025 / 2018

PAG. N° 08

ARTICULO VIGÉSIMO. Conservación y mantenimiento de áreas verdes.

20.1 Antes de iniciar una obra pública o privada que pueda afectar a determinadas áreas verdes se deberán tomar medidas de protección necesarias para evitar daños. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

20.2 Está prohibido dañar, pintar y colocar carteles, sistemas de iluminación o estructuras extrañas sobre el tronco, tallo o ramas del árbol. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Contaminación con radiaciones.

21.1 En el caso de antenas de telefonía celular y televisión por cable instaladas a la fecha de vigencia de la presente ordenanza, los responsables de la misma, ya sea personas naturales o jurídicas, deberán presentar el instrumento de gestión ambiental correspondiente aprobado por la autoridad competente y dado a conocer a la municipalidad, en el mismo se considerará un plan de mitigación de daños al medio ambiente, en base a los cuales y otras medidas adecuadas se adoptará la decisión que corresponda.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. Gestión municipal por la presente ordenanza en favor del medio ambiente y mejor calidad de vida.

La municipalidad presta los servicios en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, reforzando su accionar con la diferente normativa ambiental dictaminada por el Ministerio del Ambiente, organismos adscritos y diferentes sectores.

La municipalidad promoverá la participación ciudadana a través del Programa de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA MUNICIPAL, en el que se establecerá las estrategias de comunicación, sensibilización y capacitación de la ciudadanía en su conjunto, a su vez establecerá los incentivos por su participación.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. Infracción y sanción administrativa.

Considérese como infracción o sanción administrativa aquella tipificada según el artículo 8 y artículo 9 de la Ordenanza Municipal N° 025/2015-MPL, así mismo los valores por la infracciones cometidas por los administrados o persona natural o jurídica que causa daño al ambiente y la salud de la población.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.

La municipalidad comunicará o trasladará al sector correspondiente, la posible afectación al ambiente o a la salud de la población generada por los administrados.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. Deróguese todas las ordenanzas anteriores que contengan disposiciones contrarias a la presente ordenanza.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. El alcalde, via decreto de alcaldía o resolución de alcaldía según sea el caso, emitirá especificaciones al contenido de la presente ordenanza.

ARTICULO VIGESIMO SETIMO: IMPLEMENTAR, las recomendaciones establecidas por la Gerencia de Servicios Públicos según Informe N°571/2018-MPL-GM-GSPyGA-SGMA e Informe N°571/2018-MPL-GM-GSPyGA-SGMA, en el sentido que en los artículos 10, 11, 12 se debe de considerar un Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Luciano Melgarejo Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. María Antonia Becerra Pineda
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 10 ENE 2019

Lambayeque Ciudad Evolucionadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

Anexo 2: Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal

LEY N° 28874

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO

EL Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD ESTATAL

Artículo 1° .- Objetivos de la Ley

Son objetivos de esta Ley:

- a) Establecer los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión.
- b) Fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.

Artículo 2° .- Ámbito de aplicación de la Ley

Se aplicará a los rubros de publicidad institucional de las entidades y dependencias que conforman el Gobierno Central, regional y local. La presente Ley no será de aplicación cuando se trate de notas de prensa, avisos sobre procedimientos a convocarse en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y de la publicación de normas que en cumplimiento de sus funciones desarrollan las entidades y dependencias del Gobierno Nacional, regional y local.

Tratándose de publicidad comercial que realicen los organismos y dependencias del Estado, será de aplicación de la presente Ley y el Decreto Legislativo N° 691, Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor.

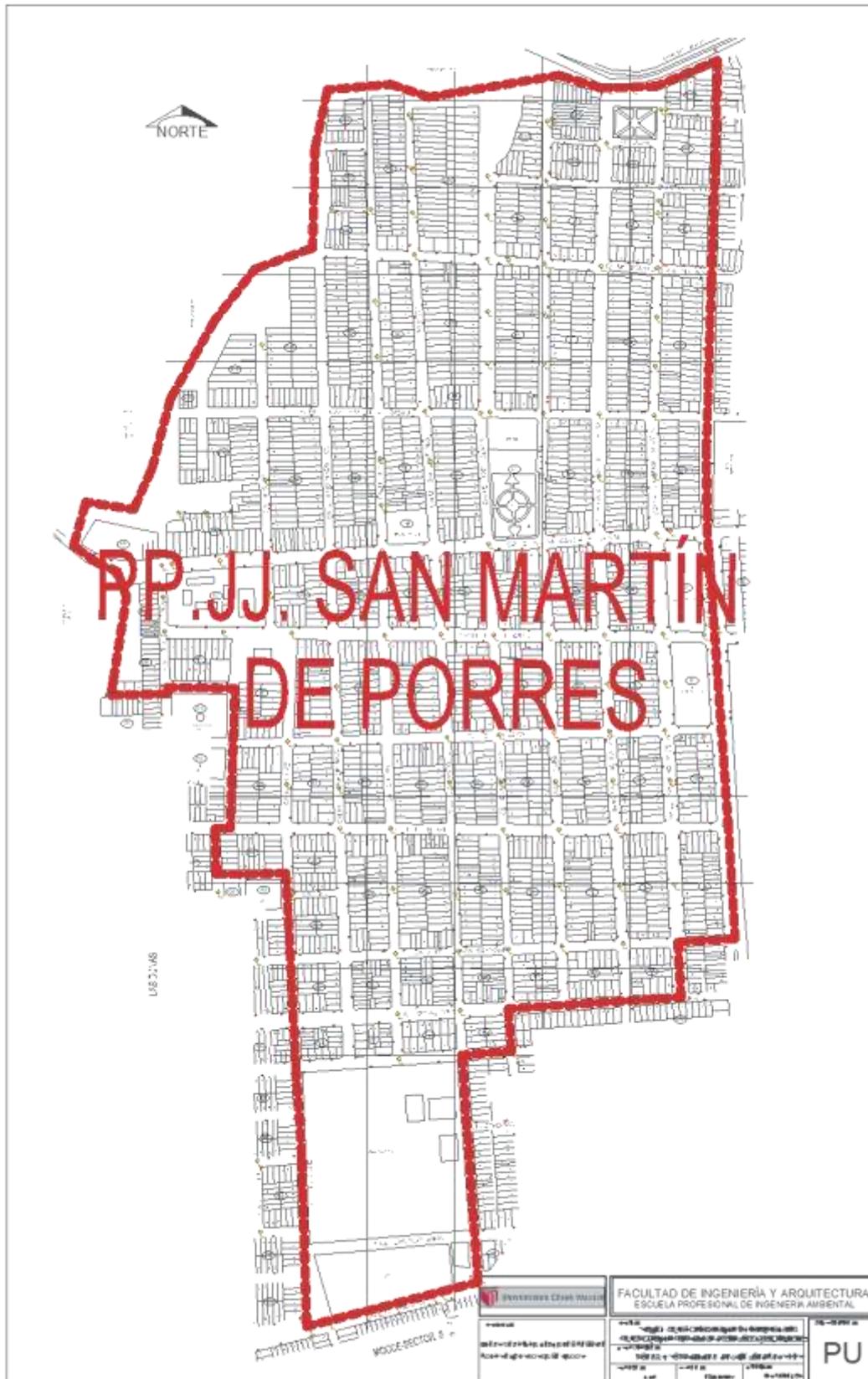
Se entenderá por publicidad institucional, a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, tales como el ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, entre otras, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias.

Artículo 3° .- Requisitos

Bajo responsabilidad del Titular del Pliego, para la autorización de realización de publicidad estatal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Plan o estrategia acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales.
- b) Descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo.
- c) Propuesta y justificación técnica de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo y la finalidad que se quiera lograr, la cobertura, la duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos. Deberá sustentarse técnicamente la razón por la que una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas periodísticas determinadas.

Anexo 3: Plano del P.J. San Martín – Lambayeque, 2021.



Anexo 4: Encuesta realizada a la población del P.J. San Martín de Lambayeque,
2021

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

ENCUESTA APLICADA A LA POBLACIÓN DEL PP.JJ. SAN MARTÍN

N° DE ENTREVISTA: _____ FECHA: 09 / 2021

I.- TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:
"EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL PP.JJ. SAN MARTÍN - LAMBAYEQUE, 2021"

II.- INSTRUCCIONES:
Buenos días (tardes):
Estamos realizando un estudio que servirá para una investigación acerca de los "EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL PP.JJ. SAN MARTÍN - LAMBAYEQUE, 2021", para lo cual su colaboración es de suma importancia, sus respuestas tienen el carácter confidencial y le pedimos que responda este cuestionario con la mayor sinceridad posible. Por favor, marque con una X según su criterio.
Muchas gracias por su colaboración.

1.- ¿Cree usted que tenemos derecho a circular en un medio ambiente saludable?

A) Muy en desacuerdo
B) En desacuerdo
C) No opino
D) De acuerdo
E) Muy de acuerdo

2.- ¿Cree usted que la publicidad expuesta, los residuos acumulados, el cableado aéreo; son fuentes de contaminación visual en las calles del PP.JJ. San Martín?

A) Muy en desacuerdo
B) En desacuerdo
C) No opino
D) De acuerdo
E) Muy de acuerdo

3.- ¿Considera usted que afecta a su sanidad la contaminación visual?

A) Muy en desacuerdo
B) En desacuerdo
C) No opino
D) De acuerdo
E) Muy de acuerdo

4.- ¿Considera que la presencia de anuncios publicitarios en exceso le causaría molestia alguna o dolor de cabeza?

A) Muy en desacuerdo
B) En desacuerdo
C) No opino
D) De acuerdo
E) Muy de acuerdo

5.- ¿Cree que el exceso de publicidad le generaría problemas en su salud, como la migraña?

A) Muy en desacuerdo
B) En desacuerdo
C) No opino
D) De acuerdo
E) Muy de acuerdo

6.- ¿Considera Usted que los diversos tipos de anuncios, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambientes ocasionan algún malestar visual?

A) Muy en desacuerdo
B) En desacuerdo
C) No opino
D) De acuerdo
E) Muy de acuerdo

7.- ¿Cree usted que la saturación de colores de los avisos publicitarios, propaganda política, grafitis, entre otros; debido al no cumplimiento de las normas u ordenanzas municipales le provocara éstas?

A) Muy en desacuerdo
B) En desacuerdo
C) No opino
D) De acuerdo
E) Muy de acuerdo


Ing. Joe Luis Barrera Samané
CIP. N° 111541


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ing. Carlos Lúncor Bartra
J F C E


JHON JÁARO BRAVO QUIROZ
INGENIERO ECONOMISTA
REG. CIP. 230642

8.- ¿Cree que el caminar por las calles del PP.JJ. San Martín, le genera un malestar del mal humor?

- A) Muy en desacuerdo
- B) En desacuerdo
- C) No opino
- D) De acuerdo
- E) Muy de acuerdo

9.- ¿Cree que la acumulación de residuos, la propaganda política, pintas y graffitis; así como la presencia de cableado sereno le afectará a su salud provocando cansancio visual?

- A) Muy en desacuerdo
- B) En desacuerdo
- C) No opino
- D) De acuerdo
- E) Muy de acuerdo

10.- ¿Usted cree que la falta de pintado en las viviendas del PP.JJ. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción?

- A) Muy en desacuerdo
- B) En desacuerdo
- C) No opino
- D) De acuerdo
- E) Muy de acuerdo

11.- ¿Usted cree que la falta de tarrajeo a las viviendas del PP.JJ. San Martín, le ocasiona mal humor o alguna distracción?

- A) Muy en desacuerdo
- B) En desacuerdo
- C) No opino
- D) De acuerdo
- E) Muy de acuerdo

12.- ¿Considera usted que el exceso de publicidad, la presencia de ambulantes y paraderos, y el sistema de cableado; ocasionaría algún problema visual?

- A) Muy en desacuerdo
- B) En desacuerdo
- C) No opino
- D) De acuerdo
- E) Muy de acuerdo

13.- ¿Considera usted que el exceso de publicidad, la basura, el cableado desordenado y presencia de ambulantes; le ocasionaría tensión emocional?

- A) Muy en desacuerdo
- B) En desacuerdo
- C) No opino
- D) De acuerdo
- E) Muy de acuerdo

14.- ¿Considera usted que el exceso de publicidad, la basura acumulada, cableado desordenado y la presencia de ambulantes, distraen a los conductores que circulan por las calles?

- A) Muy en desacuerdo
- B) En desacuerdo
- C) No opino
- D) De acuerdo
- E) Muy de acuerdo

15.- ¿Considera usted que el exceso de publicidad, la basura acumulada, el cableado desordenado y la presencia de ambulantes, podrían causar accidentes automovilísticos u otro?

- A) Muy en desacuerdo
- B) En desacuerdo
- C) No opino
- D) De acuerdo
- E) Muy de acuerdo

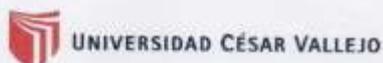

Ing. Joe Luis Barrera Samané
CIP. N° 111541


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBEQUE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ing. Carlos Lincor Bartra
J E / 6


JHON JHANO BRAVO QUIROZ
INGENIERO ECONOMISTA
REG. CIP. 220642

Anexo 5: Validación de Instrumento de Investigación



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Validador: Bravo Quiroz Jhon Jhairo
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Formulador y Evaluador de fichas técnicas de la Unidad Formuladora - M. Provincial de Lambayeque
- 1.3. Especialidad del validador: Ingeniero Economista
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la Investigación: Efectos de la contaminación visual en la salud de la población del P.I. San Martín - Lambayeque, 2021
- 1.6. Autor (es) del Instrumento: Juan Francisco Sandoval Ballero, Bruce Arnold Guerrero La Torre

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE (0-20%)	REGULAR (21-40%)	BUENA (41-60%)	MUY BUENA (61-80%)	EXCELENTE (81-100%)
1. Claridad	Formulado con un lenguaje claro y específico					97%
2. Objetividad	Expresado en conductas observables					97%
3. Actualidad	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					97%
4. Organización	Existe una organización lógica					97%
5. Sustancia	Comprende aspectos en cantidad y calidad					97%
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia					97%
7. Consistencia	Basados en aspectos teórico-científicos					97%
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones					97%
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					97%
10. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					97%
PROMEDIO DE LA VALIDACIÓN						97%

III. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DE LOS INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: Contaminación Visual



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIMENSIÓN	INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
PERTURBACIÓN	CUESTIONARIO	/		
		/		
		/		
DISTRACCIÓN PELIGROSA	CUESTIONARIO	/		
		/		
		/		

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 97%

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado..... (X)

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado..... ()

Chiclayo, 19 de Septiembre del 2021



JOHN JAIRO BRAVO QUIRÓS
INGENIERO ECONOMISTA
REG. CIP. 238843

Firma del validador

DNI N° 47061014 CELULAR N° 968513674



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y Nombres del Validador: Bravo Quiroz Jhon Jairo
- 5.2. Cargo e institución donde labora: Formulador y Evaluador de fichas técnicas de la Unidad Formuladora - M. Provincial de Lambayeque
- 5.3. Especialidad del validador: Ingeniero Economista
- 5.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 5.5. Título de la investigación: Efectos de la contaminación visual en la salud de la población del P. J San Martín - Lambayeque, 2021
- 5.6. Autor (es) del Instrumento: Juan Francisco Sandoval Ballón,
Guzé Arnold Guerrero La Torre

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE (0-20%)	REGULAR (21-40%)	BUENA (41-60%)	MUY BUENA (61-80%)	EXCELENTE (81-100%)
1. Claridad	Formulado con un lenguaje claro y específico					97%
2. Concreción	Expresado en conductas observables					97%
3. Actualidad	Acorta el avance de la ciencia y tecnología					97%
4. Organización	Existe una organización lógica					97%
5. Suficiencia	Comprende aspectos en cantidad y calidad					97%
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					97%
7. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					97%
8. Coherencia	Entre los ítems, indicadores y dimensiones					97%
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					97%
10. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					97%
PROMEDIO DE LA VALIDACIÓN						97%

VII. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DE LOS INSTRUMENTO

SEGUNDA VARIABLE: Salud de la población

DIMENSION	INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A LA SALUD	CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AGENTES CONTAMINANTES	CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 97%

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado..... (X)

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado..... ()

Chiclayo, 17 de Septiembre del 2021



JON JHANSO BRAVO QUIRÓS
INGENIERO ECONOMISTA
REG. CIP. 220842

Firma del validador

DNI N° 47061014 CELULAR N° 968 513 674



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Validador: ING. JORGE LUIS GARRERA SAMAME
- 1.2. Cargo e institución donde labora: JEFE DE INFRAPROYECTOS Y PROYECTOS
(LA TORRES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.)
- 1.3. Especialidad del validador: INGENIERO CIVIL
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: EFFECTO DE LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN LA
SAÚDE DE LA POBLACIÓN DEL P.S. SAN MARTÍN - LAMBAYEQUE, 2021
- 1.6. Autor (es) del instrumento: JUAN FRANCISCO SANDOVAL BALLENA
BLUCC ARIBOL GUERRERO LA TORRE

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE (0-20%)	REGULAR (21-40%)	BUENA (41-60%)	MUY BUENA (61-80%)	EXCELENTE (81-100%)
1. Claridad	Fundado con un lenguaje claro y específico					90%
2. Objetividad	Expresado en conductas observables					90%
3. Actualidad	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					90%
4. Organización	Existe una organización lógica					90%
5. Suficiencia	Comprende aspectos en cantidad y calidad					90%
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					90%
7. Consistencia	Basados en aspectos técnico-científicos					90%
8. Coherencia	Entre los ítems, indicadores y dimensiones					90%
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					90%
10. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					90%
PROMEDIO DE LA VALIDACIÓN						

III. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DE LOS INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: Contaminación Visual

DIMENSION	INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A LA SALUD	CUESTIONARIO	/		
		/		
		/		
AGENTES CONTAMINANTES	CUESTIONARIO	/		
		/		
		/		

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 90%

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado..... (X)
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado..... ()

Chiclayo, 17 de SEPTIEMBRE del 2024



Eng. Joe Luis Barrera Samané
 CIP. N° 111541

Firma del validador

DNI N° 41534610 CELULAR N° 988612360



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y Nombres del Validador: ING. JOE LUIS BARBERA CAMARGO
 5.2. Cargo e institución donde labora: JEFE DE INVESTIGACION Y PROYECTOS
(LA TORRE CONJUNTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.)
 5.3. Especialidad del validador: INGENIERO CIVIL
 5.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
 5.5. Título de la investigación: EFFECTO DE LA CONTAMINACION VISUAL EN LA
SAUD DE LA POBLACION DEL D.O. SAN MARTIN - LAMBAYEQUE 2021
 5.6. Autor (es) del instrumento: JUAN FRANCISCO SANDOVAL BALLENA
JOSE ANTONIO SUAREZ LA TORRE

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE (0-20%)	REGULAR (21-40%)	BUENA (41-60%)	MUY BUENA (61-80%)	EXCELENTE (81-100%)
1. Claridad	Formulado con un lenguaje claro y específico					90%
2. Objetividad	Expresado en conductas observables					90%
3. Actualidad	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					90%
4. Organización	Existe una organización lógica					90%
5. Suficiencia	Comprende aspectos en cantidad y calidad					90%
6. Informacionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					90%
7. Consistencia	Basados en aspectos teórico-científicos					90%
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones					90%
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					90%
10. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					90%
PROMEDIO DE LA VALIDACIÓN						

VII. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DE LOS INSTRUMENTO

SEGUNDA VARIABLE: Salud de la población



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIMENSIÓN	INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
PERTURBACIÓN	CUESTIONARIO	/		
		/		
		/		
DISTRACCIÓN PELIGROSA	CUESTIONARIO	/		
		/		
		/		

VIII. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 90%

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado..... (X)

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado..... ()

Chiclayo, 14 de Febrero del 2021


Ing. Joe Luis Barrera Samame
CIP. N° 111541

Firma del validador

DNI N° 41534610 CELULAR N° 985612760



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Validador: Mg Carlos Alberto Llúncar Zañón
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Jefe Estudios y Proyectos de Inversión
Municipalidad Provincial Lambayeque
- 1.3. Especialidad del validador: Eng. Recursos Acuáticos
- 1.4. Nombre del instrumento: Contaminación
- 1.5. Título de la Investigación: Efectos de la Contaminación Visual en la Salud
de la Población del P.2 Com Norte - Lambayeque - 2021
- 1.6. Autor (es) del Instrumento: Juan Francisco Sotocurá Gallán
Diana Arredondo Cuervo de Torres

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE (0-20%)	REGULAR (21-40%)	BUENA (41-60%)	MUY BUENA (61-80%)	EXCELENTE (81-100%)
1. Claridad	Formulado con un lenguaje claro y específico					95%
2. Objetividad	Expresado en conductas observables					95%
3. Actualidad	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					95%
4. Organización	Existe una organización lógica					95%
5. Suficiencia	Comprende aspectos en cantidad y calidad					95%
6. Interspecificidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					95%
7. Coherencia	Basados en aspectos teórico-científicos					95%
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones					95%
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					95%
10. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					95%
PROMEDIO DE LA VALIDACIÓN						

III. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DE LOS INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: Contaminación Visual

DIMENSIÓN	INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A LA SALUD	CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>		
AGENTES CONTAMINANTES	CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>		

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:** _____

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado..... (X)

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado..... ()

Chiclayo, 17 de Septiembre del 2021




INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHICLAYO
ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Ing. Carlos Llanos Bartra

Firma del validador

DNI N° 40981522 CELULAR N° 971099091



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y Nombres del Validador: Mr. Luis Alberto Llanos Bonta
 5.2. Cargo e institución donde labora: Jr. Encargado y Profesor de Práctica
Administración Hospitalaria en San Mateo
 5.3. Especialidad del validador: Ingeniero Mecánico Electrónico
 5.4. Nombre del instrumento: Questionario
 5.5. Título de la Investigación: Eficiencia de la Comunicación Verbal en la Salud
de la población del P.D. San Martín - Ica - 2021
 5.6. Autor (es) del Instrumento: Am. Francisco Sauriuel Bontea
Investigación Científica de la Salud

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE (0-20%)	REGULAR (21-40%)	BUENA (41-60%)	MUY BUENA (61-80%)	EXCELENTE (81-100%)
1. Claridad	Formulado con un lenguaje claro y específico					95%
2. Objetividad	Expresado en conductas observables					75%
3. Actualidad	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					95%
4. Organización	Existe una organización lógica					95%
5. Suficiencia	Comprende aspectos en cantidad y calidad					95%
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					95%
7. Consistencia	Basados en aspectos teórico-científicos					95%
8. Coherencia	Entre los ítems, indicadores y dimensiones					95%
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					95%
10. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					95%
PROMEDIO DE LA VALIDACIÓN						

VII. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DE LOS INSTRUMENTO

SEGUNDA VARIABLE: Salud de la población



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIMENSIÓN	INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
PERTURBACIÓN	CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>		
DISTRACCIÓN RELIGIOSA	CUESTIONARIO	<input checked="" type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>		

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN: _____

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado..... (X)

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado..... ()

Chiclayo, 17 de Septiembre del 22

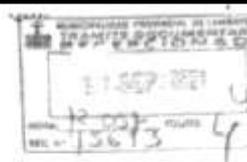

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Ing. Carlos Llanos Bartra

Firma del validador

DNI N° 40981522 CELULAR N° 931899996

Anexo 6: Solicitud de Propuesta

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SOLICITO PERMISO

SEÑOR:

ALEXANDER RODRIGUEZ ALVARADO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nosotros, **JUAN FRANCISCO SANDOVAL BALLEA** identificado con DNI N° 41068587, y **BRUCE ARNOLD GUERRERO LA TORRE** identificado con DNI N° 47524270; alumnos del X CICLO de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – FILIAL CHICLAYO.

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Solicito a su digno despacho se me permita hacerle participe que como somos resistas universitarios y deseamos proponerle una regulación de normas acerca de la contaminación visual ocasionada por los anuncio publicitarios, afiches, grafitis, gigantografías entre otro y además de la exposición de cableado aéreo desordenado, presencia de residuos sólidos acumulado, comercio ambulatorio y paradero informal, observado en el PP.JJ. San Martín y que ocasiona efectos a la salud de la población, es por ello que quisiéramos recibir su permiso para su realización que formara parte del proyecto de investigación que estamos desarrollando.

Muy respetuosamente nos despedimos no sin antes expresarle nuestra muestra de respeto y ruego a usted tenga a bien acceder a nuestra solicitud. Atentamente,

JUAN FRANCISCO SANDOVAL BALLENA
DNI N° 41068587

BRUCE ARNOLD GUERRERO LA TORRE
DNI N° 47524270

Lambayeque, 16 noviembre del 2021

Municipalidad Provincial de Lambayeque

ORDENANZA REGULADORA DE BANDEROLAS, LETREROS COMERCIALES, VALLAS PUBLICITARIAS, GRAFITIS, CABLEADO ELECTRICO AEREO Y OTROS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD

CONSIDERANDO:

La calidad visual es cada día un tema de interés público en la mayoría de los países y cuya sensibilización de sus residentes acerca de ello se observa en otras formas, siendo estas mediante normas más estrictas y movimientos o empresas independientes.

La publicidad en la actualidad es un medio en el cual se puede difundir mensajes ya sea comerciales, informativos, educativos utilizándose diversos medios especialmente los escritos como son banderolas, vallas publicitarias, letreros luminosos, grafitis, el cableado eléctrico aéreo desordenado.

La propagación de este tipo de avisos publicitarios no constantemente mantiene el equilibrio deseable entre el legítimo derecho a la libertad de empresa y de emisión de mensajes publicitarios, y el respeto que debe tener a la zona urbana asimismo el derecho de los ciudadanos a poder disfrutar de un entorno y calidad de vida que en ocasiones se ve por el establecimiento de estos elementos publicitarios en nuestro medio natural.

Es por ello que toda investigación tiene como finalidad dar solución los problemas más graves en nuestra sociedad, el cual fue mi impulso motor que me ha motivado con mi desarrollo de investigación, asimismo esta propuesta será referente para lo institucional. También se desconoce la importancia que tiene la imagen, el aseo que debe mostrarse en una zona urbana lo cual con el tiempo se ha vuelto en una zona muy comercializada por sus habitantes mismos

La Autoridad ejecutiva contará con un cuerpo de Inspectores (pueden ser los policías municipales) quienes supervisarán los anuncios y los lugares donde éstos se instalen, verificando sobre todo la seguridad, funcionalidad, diseño y ubicación de los mismos, así como el cumplimiento de este Reglamento, en los términos que señala el artículo 16 de la Constitución Política del Perú.

La propaganda de carácter político, se regirá por las leyes electorales estatales y los convenios correspondientes.

Por ello dicha investigación se puso en marcha para la elaboración de dicha propuesta de regulación de normas. Esperando acceda mi propuesta agradezco por su tiempo lo expuesto.

PROPUESTA DE REGULACION DE LA CONTAMINACION VISUAL PARA LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – SECTOR P.J. SAN MARTIN

INTRODUCCION

La siguiente propuesta nace con la finalidad en las cuales puedan basarse a una normativa más concreta acerca de la contaminación visual, teniendo en cuenta que debido al progreso económico en nuestro país se genera una demanda de bienes y servicios dándose consigo un apogeo comercial. Lastimosamente el desarrollo trae dificultades como la afectación excedida desorganizada al ambiente, ocasionando contaminación visual en el paisaje urbano. Asimismo en este sector se ha identificado visiblemente los agentes de contaminación visual que afectan la zona urbana, sin embargo se establecerían normas aisladas que no proyectan gestionarlas adecuadamente. El objetivo es aportar una propuesta que norme a estos agentes de contaminación visual., para dar solución a esta problemática localizada en el sector P.J. San Martin.

PROPUESTA NORMATIVA

- **ANUNCIOS, AFICHES PUBLICITARIOS**

En los sitios de acumulación de afiches publicitarios se tiene que colocar pizarras con la finalidad que estos pueden ser pegados son la necesidad de repartirlas al público pueden tener medidas de 30 cm por 40 cm.

Las restricciones es que se deben prohibir el repartir sus afiches publicitarios al público.

Emitir resoluciones administrativas que obliguen a los propietarios y poseedores de inmuebles, así como a los publicistas, contratistas y responsables solidarios.

- **Letreros comerciales**

Para los letreros comerciales en su diseño debe ser algo sencillo y sobrio teniéndose en cuenta el color como también el dela fachada. Para los materiales pueden ser una madera u otro material similar.

Además de bajo relieve, el color del tablero tiene que tener tonos color pastel que no sean encendidos. Su ubicación puede ser al costado de la puerta de ingreso.

- **RESIDUOS SOLIDOS ACUMULADOS**

En los puntos críticos donde se genera mayor cantidad de residuos sólidos se deben poner varios contenedores medianos.

Los pobladores del sector P.J. San Martin deben sacar sus residuos unos minutos antes que pase el carro de basura para así no tener que amontonarlos en la vía publica.

Las restricciones es que los pobladores del P.J. San Martin no deben tirar sus residuos sólidos en la vía publica., se tiene que tener en cuenta el horario del camión de basura.

- **AVISOS PUBLICITARIOS**

Deben ser colocados dentro del establecimiento, asimismo uno por producto que se ofrece a dicha persona.

Sus dimensiones pueden ser 30 cm a 40 cm.

Los materiales pueden ser cartón o cartulina, madera

Las restricciones para estos avisos publicitarios es que no deben pegarse en las puertas sus afiches ni tampoco en los postes ya que pertenecen a una vía pública.

Desmontar los anuncios que representen un potencial peligro o riesgo para las personas y sus bienes.

- **CABLEADO EXCESIVO**

El cableado aéreo es muy saturado en los postes además que produce contaminación visual también disminuye sus estructuras, por ello deberían ser subterráneos.

Los cables de las empresas aledañas a la zona deben ser renovadas periódicamente o sino estos cables deben estar en canaletas de cemento por el borde de la vereda y con tapas de cemento para su protección adecuada, asimismo ser movidas cuando sea necesario.

- **COMERCIO AMBULATORIO Y LA EXHIBICION DE PANELES PUBLICITARIOS EN LA VIA PUBLICA**

Por parte de la municipalidad se debe empadronar a los ambulantes de la zona y establecerlos en sitios adecuados.

Tanto los materiales que se encuentran a la venta o la exhibición de paneles deben encontrarse dentro del establecimiento.

Las restricciones es que se debe estar prohibida la venta por parte del comercio ambulatorio en la vía pública asimismo debe estar restringido exhibir los paneles en la vía pública o veredas.

Anexo 7: Matriz de Operacionalización de Variables

Matriz de operacionalización de variables					
Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala
<p>Variable dependiente:</p> <p>Contaminación visual</p>	<p>Contaminación visual un tipo de contaminación que afecta la visualización de nuestro entorno, ya sea de manera natural o producida por el ser humano, como mensajes publicitarios, comerciales u otros que altere importantes funciones de todo ser viviente, Acosta, R (2008)</p>	<p>Cuya operacionalización de la variable dependiente es la contaminación visual, se realizó mediante un cuestionario tipo Likert aplicada en el P. J San Martin – Lambayeque, 2021, y que está conformada por 15 preguntas</p>	<p>Identificación del problema a la salud</p> <p>Agentes contaminantes</p>	<p>Zonas de mayor contaminación</p> <p>Residuos sólidos acumulados</p> <p>Cableado aéreo desordenado</p> <p>Comercio ambulatorio</p>	<p>Escala de Likert (Ordinal)</p>
<p>Variable independiente:</p> <p>Salud de la población</p>	<p>Se basa en la afectación a la sanidad en los residentes, generándose problemas a la salud, tales como: estrés, dolores en la cabeza, enfado y también accidentes de tránsito llegando al punto de ocasionar la muerte no solo de algunas especies como pequeñas aves sino también a personas. Aguilar, S (2006)</p>	<p>Cuya operacionalización de la variable dependiente es la contaminación visual, se realizó mediante un cuestionario tipo Likert aplicada en el P. J San Martin – Lambayeque, 2021, y que está conformada por 15 preguntas</p>	<p>Perturbación</p> <p>Distracción peligrosa</p>	<p>Dolor de cabeza</p> <p>Estrés</p> <p>Mal humor</p> <p>Cansancio visual</p> <p>Accidentes de tránsito</p>	<p>Escala de Likert (Ordinal)</p>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 8: Panel Fotográfico

1. Identificación del tramo de Observado	
Fecha:	21/09/2021
Ubicación (Sector):	Av. E. García y García – Ca. San Antonio - Calle Miguel Grau
Coordenadas UTM:	(619948.09E, 9259182.79N) - (620106E, 9259192.80N) – (619983.88E, 9259085.45N)
Hora de Realización:	11:30 AM – 2:00 PM
2. Hallazgos encontrados	
2.1. Foto:	
1	2
3	4
2.2. Descripción:	
<p>Imagen 1. Observamos la presencia de Comercio Ambulatorio y Paradero Informal (Av. E. García y García)</p> <p>Imagen 2. Observamos la exposición de Cableado aéreo desordenado y presencia de paradero de mototaxi informal a la altura del Centro de Salud de San Martín (Ca. San Antonio, intersección a E. García y García)</p> <p>Imagen 3. Observamos la exposición de Cableado aéreo desordenado y afiches de Publicidad (Ca. Miguel Grau, intersección San Antonio)</p> <p>Imagen 4. Observamos la exposición de Cableado aéreo desordenado (Av. E. García y García)</p>	
Autores: JFSB - BAGLT	

Fuente: Encuesta realizada a la Población – Proyecto de Investigación denominada, “Efectos de la Contaminación Visual en la Salud de la Población del P.J. San Martín - Lambayeque, 2021”

1. Identificación del tramo de Observado

Fecha:	21/09/2021
Ubicación (Sector):	Av. E. García y García – P.J.San Martin - Calle Miguel Grau-inters. San Antonio
Coordenadas UTM:	(619789.46E, 9259084.32N) – (620234.16E, 9259081.04N)
Hora de Realización:	11:30 AM – 2:00 PM

2. Hallazgos encontrados

2.1. Foto:



Descripción:

Imagen 5. Observamos la exposición de cableado aéreo desordenado (Av. E. García y García)

Imagen 6. Se realizó la encuesta a una pobladora del P.J San Martin

Imagen 7. Observamos acumulación de desmonte cerca a la posta (Av. E. García y García)

Imagen 8. Observamos la exposición de cableado aéreo desordenado (Calle Miguel Grau intersección San Antonio)

Autores: JFSB - BAGLT

Fuente: Encuesta realizada a la Población – Proyecto de Investigación denominada, “Efectos de la Contaminación Visual en la Salud de la Población del P.J. San Martin - Lambayeque, 2021”

1. Identificación del tramo de Observado

Fecha:	22/09/2021
Ubicación (Sector):	Av. Las Dunas – Prolongación Emiliano niño
Coordenadas UTM:	(619668.04E , 9259088.89N) - (619935.60E , 9258595.98N) – (619818.88E , 9258587.01N)
Hora de Realización:	11:30 AM – 2:00 PM

2. Hallazgos encontrados

2.1. Foto:



2.2. Descripción:

- Imagen 9. Observamos acumulación de desmonte residuos sólidos (A.V Las Dunas Con Intersección Elvira García Y García)
- Imagen 10. Observamos derramamiento de drenaje frente a una construcción e desmonte acumulado (A.V Prolongación Emiliano Niño Con Intersección Calle San Antonio)
- Imagen 11. Observamos derramamiento de drenaje (Av. Prolongación Emiliano niño)
- Imagen 12. Encuesta realizada a un poblador del sector P.J San Martin

Autores: JFSB - BAGLT

Fuente: Encuesta realizada a la Población – Proyecto de Investigación denominada, “Efectos de la Contaminación Visual en la Salud de la Población del P.J. San Martin - Lambayeque, 2021”

1. Identificación del tramo de Observado	
Fecha:	23/09/2021
Ubicación (Sector):	Psj Las Poncianas-Av. Elvira García y García .- Las Dunas
Coordenadas UTM:	(619834.39E, 9258376.74N) – (620017.15E, 9258391.95N) – (619668.46E, 9259163.62N)
Hora de Realización:	11:30 AM – 2:00 PM
2. Hallazgos encontrados	
2.1. Foto:	
	
	
2.2. Descripción:	
<p>Imagen 13. Observamos acumulación de residuos sólidos (Psje Las Poncianas)</p> <p>Imagen 14. Observamos cableado aéreo desordenado (Av. Elvira García y García)</p> <p>Imagen15.Observamos construcción e desmonte abandonado (A.V Las Dunas Con Intersección Elvira García Y García)</p> <p>Imagen 16. Encuesta realizada a un poblador del sector P.J San Martin</p>	
Autores: JFSB - BAGLT	

Fuente: Encuesta realizada a la Población – Proyecto de Investigación denominada, “Efectos de la Contaminación Visual en la Salud de la Población del P.J. San Martin - Lambayeque, 2021”

1. Identificación del tramo de Observado	
Fecha:	24/09/2021
Ubicación (Sector):	Av. Elvira García y García- Psj-Las Poncianas-Calle José Olaya
Coordenadas UTM:	(620102.44E, 9259187.67N) – (620050.78E, 9258970.28N) – (619873.37E, 9258589.93N)
Hora de Realización:	11:30 AM – 2:00 PM
2. Hallazgos encontrados	
2.1. Foto:	
	
	
2.2. Descripción:	
<p>Imagen 17. Observamos cableado aéreo desordenado (Av. Elvira García y García)</p> <p>Imagen 18. Observamos Residuos sólidos (Pasaje Las Poncianas)</p> <p>Imagen 19. Exposición de cableado aéreo desordenado (Calle José Olaya)</p> <p>Imagen 20. Acumulación de residuos sólidos Psj Las Poncianas</p>	
Autores: JFSB - BAGLT	

Fuente: Encuesta realizada a la Población – Proyecto de Investigación denominada, “Efectos de la Contaminación Visual en la Salud de la Población del P.J. San Martín - Lambayeque, 2021”

1. Identificación del tramo de Observado	
Fecha:	24/09/2021
Ubicación (Sector):	Av. Miguel Grau-Psaje Las Poncianas-Calle Lima
Coordenadas UTM:	(619918.07E, 9259083.05N) – (619935.36E, 9258603.29N) – (619921.40E, 9258915.44N)
Hora de Realización:	11:30 AM – 2:00 PM
2. Hallazgos encontrados	
2.1. Foto:	
	
	
2.2. Descripción:	
<p>Imagen 21. Observamos excesivo cableado aéreo desordenado (Av. Miguel Grau)</p> <p>Imagen 22. Observamos Grafitis e desmonte (Pasaje Las Poncianas)</p> <p>Imagen 23. Exposición de cableado aéreo desordenado paradero informal (Calle Lima)</p> <p>Imagen 24. Anuncios Publicitarios Grafitis (Calle Lima)</p>	
Autores: JFSB - BAGLT	

Fuente: Encuesta realizada a la Población – Proyecto de Investigación denominada, “Efectos de la Contaminación Visual en la Salud de la Población del P.J. San Martín - Lambayeque, 2021”

1. Identificación del tramo de Observado	
Fecha:	25/09/2021
Ubicación (Sector):	Prolo. Sucre - Calle Sucre -Calle José Olaya – Av. Elvira García y García
Coordenadas UTM:	(619792.45E, 9259167.52N) – (620023.50E, 9259187.88N) – (619805.89E, 9259086.19N)
Hora de Realización:	11:30 AM – 2:00 PM
2. Hallazgos encontrados	
2.1. Foto:	
	
	
2.2. Descripción:	
<p>Imagen 25. Observamos Desmonte construcción abandonada (Prolongación Sucre)</p> <p>Imagen 26. Observamos acumulación de residuos sólidos, Desmonte (Calle Sucre)</p> <p>Imagen 27. Exposición de cableado aéreo desordenado (Calle José Olaya)</p> <p>Imagen 28. Exposición de cableado aéreo desordenado, paradero informal (Av. Elvira García y García)</p>	
Autores: JFSB - BAGLT	

Fuente: Encuesta realizada a la Población – Proyecto de Investigación denominada, “Efectos de la Contaminación Visual en la Salud de la Población del P.J. San Martín - Lambayeque, 2021”

1. Identificación del tramo de Observado

Fecha:	25/09/2021
Ubicación (Sector):	Prolo. Sucre – Calle Miguel Grau – Calle ángel Gonzales castro -Calle Miguel Grau Intersección – Demetrio Acosta
Coordenadas UTM:	(619788.75E, 9259094.16N) – (620060.61E, 9258722.94N) – (620239.17E, 9259080.15N)
Hora de Realización:	11:30 AM – 2:00 PM

2. Hallazgos encontrados

2.1. Foto:



2.2. Descripción:

Imagen 29. Observamos Desmonte construcción abandonada frente al mercado (Prolongación Sucre)

Imagen 30. Afiches publicitarios en exceso (Calle Miguel Grau)

Imagen 31. Presencia de comercio ambulatorio (Calle ángel Gonzales castro)

Imagen 32. Exposición de cableado aéreo desordenado, presencia de anuncios publicitarios (calle Miguel Grau)

Autores: JFSB - BAGLT

Fuente: Encuesta realizada a la Población – Proyecto de Investigación denominada, “Efectos de la Contaminación Visual en la Salud de la Población del P.J. San Martín - Lambayeque, 2021”